

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		No. Consecutivo G.D.E.334
OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE DESARROLLO ECONÓMICO Código TRD: 10100	Serie/Subserie: BANCO DE PROYECTOS/ Certificado Banco de Proyectos (BPIM) Código Serie/Subserie (TRD): 10100.6	

**LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL**

CERTIFICA:

Que el proyecto: "DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2024-2027 "BUCARAMANGA AVANZA SEGURA". Línea estratégica: Territorio seguro y sostenible, Programa: Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, Dependencia: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE, con el No. BPIN 2024680010159.

El valor total del proyecto es de DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE (\$17.535.867.950,68), y se entrega certificación para la vigencia 2025 por valor de SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$7.543.094.639,00). Fuentes de financiación:

Programa	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Fuente de Financiación	Valor
3202	39	2.3.2.02.02.009.2024680010159.1.320 2042.94900.322	OTROS SERVICIOS DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE N C P 322	RECURSOS PROPIOS	\$3.420.000.000,00
3202	40	2.3.2.02.02.009.2024680010159.1.320 2049.94900.201	OTROS SERVICIOS DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE N C P	RECURSOS PROPIOS	\$120.000.000,00
3202	41	2.3.2.02.02.009.2024680010159.1.320 2045.94900.201	OTROS SERVICIOS DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE N C P	RECURSOS PROPIOS	\$150.000.000,00
3202	285	2.3.2.02.02.009.2024680010159.1.320 2005.94900.201	OTROS SERVICIOS DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE N C P	RECURSOS PROPIOS	\$150.000.000,00
3202	40	2.3.2.02.02.009.2024680010159.1.320 2049.94900.501	OTROS SERVICIOS DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE N C P 501	RECURSOS PROPIOS	\$103.860.000,00
3202	41	2.3.2.02.02.009.2024680010159.1.320 2045.94900.501	OTROS SERVICIOS DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE N C P 501	RECURSOS PROPIOS	\$12.750.000,00
3202	285	2.3.2.02.02.009.2024680010159.1.320 2005.94900.501	OTROS SERVICIOS DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE N C P 501	RECURSOS PROPIOS	\$60.000.000,00
3202	39	2.3.2.02.02.009.2024680010159.1.320 2043.94900.411	OTROS SERVICIOS DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE 411	RECURSOS PROPIOS	\$2.000.000.000,00
3202	39	APORTE ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA	OTROS AMB	OTROS AMB	\$372.000.000,00
3202	39	APORTE FUNDACIÓN NATURA	OTROS FUND NATURA	OTROS FUND NATURA	\$1.154.484.639,00

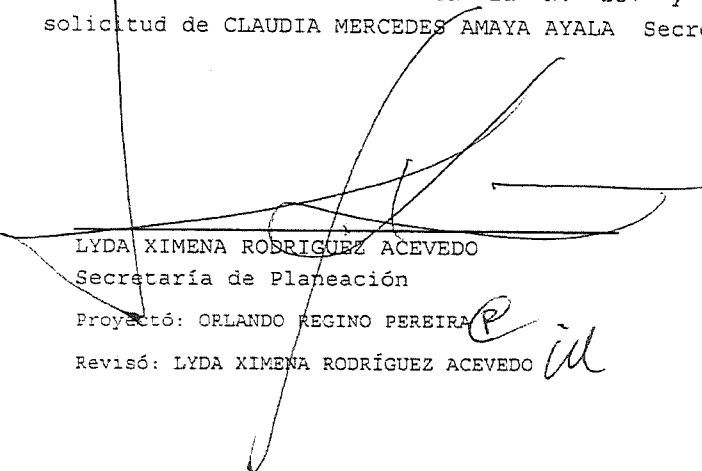
Proyecto Registrado en el Banco de Proyectos Municipal el día 15 de Agosto de 2024, y se actualiza por costos el día 08 de Julio de 2025.

Act Vigencia ene2025	\$13.832.773.311,68
Act Costos mar2025	\$15.359.257.950,68
Act costos mayo 2025	\$15.535.867.950,68
Act Costos Jul2025	\$17.535.867.950,68

Esta certificación no avala presupuestos, dichos presupuestos deben ser revisados por el ente contratante.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	No. Consecutivo G.D.E.334
OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE DESARROLLO ECONÓMICO Código TRD: 10100	Serie/Subserie: BANCO DE PROYECTOS/ Certificado Banco de Proyectos (BPIM) Código Serie/Subserie (TRD): 10100.6

Esta certificación actualiza la N. 257 y se expide a los 8 días del mes de Julio de 2025, a solicitud de CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA Secretaria de Salud y Ambiente de Bucaramanga.


LYDA XIMENA RODRÍGUEZ ACEVEDO
Secretaría de Planeación

Proyectó: ORLANDO REGINO PEREIRA *R*

Revisó: LYDA XIMENA RODRÍGUEZ ACEVEDO *il*

	REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	Código: F-GJ-9200-238,37-013
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Noviembre-26-2024
		Página 1 de 6

DIRIGIDO A	CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE
SECRETARÍA Y/O OFICINAS GESTORAS	ROSEMBERG SANABRIA VESGA SUBSECRETARIO DE DESPACHO – ÁREA DE AMBIENTE
FECHA DE ELABORACIÓN	

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

26 AGO 2025

Según el artículo 2° de la Constitución Nacional se establece que “*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios y derechos consagrados en la Constitución; (...)*”. Así mismo, la Carta Política consagra en su artículo 209, que la función administrativa desarrollada por los distintos órganos del Estado para garantizar la consecución de los fines estatales deberá estar al servicio del interés general, con arreglo a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que, para la consecución de estos propósitos, la Constitución Política en su artículo 113 señala que los diferentes estamentos del Estado tienen funciones separadas, pero que, a su vez, colaboran entre sí armónicamente para la realización de sus fines.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 311 y 315 de la Constitución Nacional, corresponde al Alcalde municipal, asegurar la acción administrativa, asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo, defender sus intereses, promover el mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una Administración pública moderna y cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes, para lo cual los municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la ley.

Corolario a lo anterior, así como en virtud de lo establecido en el Decreto Municipal de la Alcaldía de Bucaramanga N° 041 del 20 de febrero de 2025, por el cual se delegó en los Secretarios de Despacho, Código 020, Grado 25, el ejercicio de las competencias en materia de contratación y ordenación del gasto con respecto a las funciones de adelantar los procesos de selección de contratistas, la expedición de todos los actos administrativos relativos a la actividad precontractual, contractual y post-contractual y la ordenación del gasto que corresponda a sus respectivos despachos, conforme a las facultades que otorga la Ley.

En el mismo sentido, en el Manual de Funciones y Competencias del Municipio de Bucaramanga, Decreto 066 de 2018, se señala que el propósito principal de la Secretaría de salud y ambiente es: “*Gestionar políticas, planes, programas y proyectos que garanticen el adecuado cubrimiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud y del Medio Ambiente, buscando el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Bucaramanga y la recuperación, conservación, protección, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables en el territorio y así afrontar los nuevos retos que trae el calentamiento global, disminuir sus efectos y contribuir con el desarrollo sostenible de la ciudad*”.

Por tanto, la Secretaría de Salud y Ambiente, requiere ejecutar diversas acciones enfocadas a garantizar la calidad de vida de la población y en razón a la complejidad y volumen de las actividades propias de su misión, razón por la cual ha distribuido sus funciones en dos áreas denominadas Subsecretaría de Salud Pública y Subsecretaría de Ambiente, y cada una de ellas requiere contar con el personal idóneo y calificado para apoyar la ejecución de sus actividades misionales, con el ánimo de cumplir las metas trazadas en cada uno de los proyectos de Inversión a ejecutar.

Que, de acuerdo al Artículo 79 de la Constitución política de Colombia refiere: “*Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano*”. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo, además indica que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines”. Para el caso que nos ocupa, la Subsecretaría de Ambiente es la responsable de desarrollar las actividades relacionadas con los proyectos, planes y programas del sector Ambiental del Municipio de Bucaramanga, para lo cual, debe estar en consonancia con las disposiciones legales existentes sobre la materia, y las disposiciones emitidas por el Ministerio de ambiente, hacer aplicación efectiva de todas las herramientas a través de las cuales, las instituciones



REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

Código: F-GJ-9200-238,37-013

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Noviembre-26-2024

Página 2 de 6

trabajen mancomunadamente para lograr el equilibrio ambiental ideal para beneficiar la vida de la población, minimizando los impactos adversos en el ambiente.

Que el Instituto Humboldt en el año 2018, indicó la siguiente consideración para el municipio de Bucaramanga: *"Deberá ser prioritaria la articulación de la estructura ecológica urbana con el sistema estructurante de espacio público y de movilidad, de tal manera que se aprovechen los elementos constitutivos de estos sistemas para incrementar el verde urbano estratégico, esto es el verde urbano desde un enfoque funcional, evidenciando los beneficios sociales y ambientales de determinadas especies arbóreas, atendiendo a las necesidades de algunos sectores de la ciudad (regulación microclimática, paisaje, filtración de partículas, mitigación del ruido, entre otras)".* La anterior consideración, conlleva a la necesidad de identificar a escala detallada la estructura ecológica principal urbana de Bucaramanga y valorar sus características y servicios ecológicos prestados a la sociedad; así mismo, demostrar la importancia de la estructura frente a la necesidad de adaptarnos a los frecuentes y drásticos cambios climáticos que esta y puede llegar a afrontar la ciudad. Por lo tanto, es necesario estudiar estrategias de gestión ambiental en los bordes de la ciudad para la contención de la urbanización sobre zonas de importancia ambiental, especialmente los Cerros Orientales y la zona del Escarpe que pueden estar amenazando la conectividad y menguando los servicios ecosistémicos que estas áreas proveen para la población de Bucaramanga.

En razón a lo anterior, y para avanzar en la consolidación de la estructura ecológica principal y la conservación de los ecosistemas estratégicos para la ciudad, la administración municipal decidió realizar una primera aproximación sobre las condiciones y características actuales de la estructura ecológica principal para la ciudad de Bucaramanga, donde se generaron documentos que permiten tener una línea base de identificación del componente de biodiversidad y de estructura ecológica en la ciudad, abriendo un espacio para fortalecer procesos participativos, mediante acciones que permitan aumentar el componente fauna y flora, la disminución de temperaturas en microclimas urbanos, la conservación y el mantenimiento de áreas de importancia ambiental y ecológica, así como ecosistemas de alta montaña, ecosistemas asociados al componente arbóreo.

Que el municipio de Bucaramanga inició un proceso de identificación de las condiciones ecosistémicas de la ciudad en términos de calidad ambiental y asimismo, la necesidad de valorar los servicios ecosistémicos que nos brinda las áreas naturales y sus ecosistemas estratégicos para la ciudad, entre ellas el Distrito Regional de Manejo Integrado de Bucaramanga -DRMI y los ecosistemas asociados a los escarpes de la laderas de meseta de la ciudad de Bucaramanga.

Que dentro del POT municipal 2013-2027, se identificaron las fuentes hídricas y corredores ambientales, y propuso articular transversalmente la Estructura Ecológica Principal -EEU, conservando y usando sustentable y manteniendo la composición y estructura según la biodiversidad, al crear el Parque Lineal Borde de la escarpa para armonizar la EEU con la malla urbana de la ciudad y así ampliar los metros de espacio público para los habitantes se plantea la instalación de parques lineales sobre las quebradas y los corredores ambientales sobre el sistema vial, en las avenidas quebrada Seca y la avenida La Rosita, recuperando las huellas hídricas.

Que de acuerdo al estudio realizado por el municipio de Bucaramanga, respecto al Análisis multitemporal del uso del suelo y coberturas de la tierra en la Estructura Ecológica Principal de Bucaramanga mediante la metodología Corine Land Cover en 2021 en un área total de estudio de 8388 hectáreas (ha), se encontró que un 34,12% son coberturas de territorio artificiales, el 20,53% corresponde a áreas agrícolas, el 44,2% cobertura de bosque y áreas seminaturales y finalmente el 1,05% corresponde a superficies de agua. Adicionalmente, se definió que en el área urbana de Bucaramanga se amplió en su tejido urbano continuo y discontinuo, y que posee más área de zonas verdes e instalaciones recreativas, pero de la misma manera cambio área significativa de Bosque denso, la mayoría de esta área se convirtió en bosque fragmentado por pastos y cultivos, lo cual indica la ampliación de la frontera agropecuaria y la implementación de rotación de cultivos; muestra que, se recuperaron las áreas degradadas y zonas quemadas a cambio se encuentra pastos limpios y vegetación secundaria o transición, esto se debe al esfuerzo de reforestación, restauración y regeneración natural.

Adicionalmente, la Subsecretaria de Ambiente para el año 2022, ejecutó un proyecto enfocado a definir y diseñar corredores de conectividad ecológica a través del verde urbano para fortalecer la estructura ecológica principal de Bucaramanga, a partir del cual diseñaron cuatro áreas de restauración que buscan

	REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	Código: F-GJ-9200-238,37-013
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Noviembre-26-2024
		Página 3 de 6

mantener las manchas de bosque y áreas naturales que aún se conservan así: 1. área ubicada en la escarpa occidental colindando con el barrio María Paz, 2: tres áreas en los cerros orientales, dos en la vereda Santa Bárbara y finalmente una que se ubicará en la vereda Gualilo cerca al embalse de Tona que surte el agua para la ciudad.

Así mismo, con el fin de proporcionar mejoramiento de las áreas naturales de la ciudad se definieron unos corredores y diseños para la conexión intraurbana por medio de emplazamientos como separadores, rotondas y parques entre otros, también en las áreas de escarpa y cerros se proponen unas áreas de restauración dentro de ella encontramos una propuesta agroforestal que asegura el cuidado y conexión de las áreas sin afectar a las personas que manejan la agricultura en estos sitios.

Asociado a estas alternativas de conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos que estos ofrece a la población bucaramanguesa, se suma el Pago por Servicios Ambientales (PSA), como un mecanismo de incentivo económico que busca compensar a los propietarios o gestores de tierras por la conservación y provisión de servicios ambientales, como la captura de carbono, la conservación de la biodiversidad, la protección de cuencas hidrográficas, y la conservación de paisajes escénicos. Este esquema se fundamenta en la teoría de la internalización de externalidades, donde se reconoce que muchos servicios ecosistémicos no tienen un valor de mercado explícito, lo que conduce a su sobreexplotación o degradación. Al establecer un incentivo financiero, el PSA pretende corregir estas fallas de mercado, promoviendo la conservación y restauración de los ecosistemas.

Desde un punto de vista técnico, el PSA se justifica por su capacidad de mitigar los impactos negativos del cambio climático y la pérdida de biodiversidad. La conservación de bosques y otros ecosistemas mediante PSA contribuye a la captura y almacenamiento de carbono, ayudando a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Asimismo, el PSA puede mejorar la resiliencia de los ecosistemas y las comunidades humanas ante eventos climáticos extremos, al fomentar la conservación de cuencas hidrográficas que regulan los flujos de agua y previenen desastres naturales como inundaciones y deslizamientos de tierra.

El PSA también se justifica en términos de eficiencia económica y equidad; al permitir que los beneficiarios de los servicios ambientales, como los usuarios de agua o las empresas emisoras de carbono, financien la conservación de estos recursos, se asegura una asignación más eficiente de los recursos financieros. Además, los PSA pueden fomentar la equidad social al proporcionar ingresos adicionales a las comunidades rurales y pueblos indígenas que dependen de la conservación de los ecosistemas para su subsistencia, creando un vínculo directo entre el bienestar económico de estas comunidades y la preservación del medio ambiente.

Finalmente, desde una perspectiva legal e institucional, el PSA se sustenta en el marco de las políticas ambientales nacionales e internacionales que promueven la sostenibilidad y la conservación de la biodiversidad. La implementación de PSA puede alinearse con los compromisos internacionales, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Acuerdo de París, contribuyendo a alcanzar metas globales de sostenibilidad. Además, el diseño e implementación de PSA robustos requiere de un marco institucional adecuado que garantice la transparencia, la eficiencia y la equidad en la distribución de los beneficios, lo cual refuerza la gobernanza ambiental y el cumplimiento de los objetivos de conservación a largo plazo.

Desarrollar estrategias que permitan involucrar zonas de importancia ambiental como los cerros orientales de Bucaramanga, el DRMI, la infraestructura verde urbana, la escarpa occidental de la meseta de Bucaramanga, y ecosistemas de alta montaña de Santurbán y los formados por Bambú y Guadua, garantiza la conservación, conectividad y funcionalidad de la red ecológica; asimismo, permite fortalecer la planificación territorial basada en el fortalecimiento de estructura natural y urbana, para afrontar los retos de la ciudad en términos de crecimiento y así mismo de forma resiliente frente a los potenciales fenómenos de cambio climático.

Frente a los hallazgos identificados por parte del Instituto Humboldt, la ciudad de Bucaramanga enfrenta retos importantes en materia de fortalecer el indicador de espacio público que hoy resulta insuficiente e ineficiente, de la cualificación de este, el acceso equitativo de parte de todos los habitantes y el incremento del verde urbano con propósitos claros, donde se logren espacios públicos, vivos, accesibles, funcionales y con continuidad física en el territorio. A partir de este contexto es importante para la ciudad de Bucaramanga iniciar un proceso de reconocimiento y caracterización de sus espacios verdes urbanos y su estructura ecológica principal, de igual forma se busca evaluar la dinámica en los procesos de intervención y uso de los espacios verdes y de la red ecológica asociada a los cerros orientales de Bucaramanga y los arbustales presentes en el escarpe occidental de la meseta de



REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

Código: F-GJ-9200-238,37-013

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Noviembre-26-2024

Página 4 de 6

Bucaramanga. Lo que se traduce en un proceso de gobernanza y apropiación social del conocimiento y gestión de la biodiversidad presente el paisaje natural y reconocer sus principales servicios prestados a la ciudad.

Así las cosas, desde la Secretaría de Salud y Ambiente, se ha registrado en la Secretaría de Planeación Municipal y en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión, el Proyecto denominado: **“DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”**, con el fin de atender la necesidad descrita anteriormente, guardando congruencia y consistencia con las metas del Plan de Desarrollo Municipal 2024- 2027 “Bucaramanga Avanza Segura. El desarrollo del proyecto, requiere un equipo técnico, profesional y administrativo idóneo que permita la ejecución de las actividades tendientes a la conservación de la Biodiversidad en el municipio.


En este sentido, y teniendo en cuenta que el recurso humano del Municipio de Bucaramanga no es suficiente en número e idoneidad para el desarrollo de las actividades atribuidas legalmente, se observa la necesidad de contratar los servicios de apoyo a la gestión de un : **TÉCNICO O TECNÓLOGO EN GESTION EMPRESARIAL Y/O AFINES, EXPERIENCIA LABORAL DE UN (01) año**, que coadyuve y gestione las actividades aquí descritas, con el ánimo de satisfacer la necesidad antes mencionadas y que justifican la presente contratación.

2. OBJETO PROPUESTO

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE PARA REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS ASOCIADAS CON LA ESTRATEGIA PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE LA SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

3. ALCANCE DEL OBJETO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Brindar apoyo para registrar, actualizar, suministrar, controlar y archivar la información de los proyectos, de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos.
2. Brindar apoyo para recibir, clasificar, radicar, asignar consecutivos, distribuir y controlar documentos, datos, elementos, planos y correspondencia, relacionados con los asuntos de competencia de la secretaria de salud y ambiente, de acuerdo con el sistema de información utilizado, conforme a la programación, normatividad y reglamentación vigente.
3. Brindar asistencia técnica para la consolidación y entrega del archivo mensual correspondiente al programa y relacionado con el objeto contractual.
4. Apoyar en la atención y orientación de los servidores, contratistas y al público en general, sobre trámites servicios de la secretaria de salud y ambiente para facilitar su acceso y atención.
5. Apoyar a la Secretaría de Salud y Ambiente en los eventos y/o actividades que sean requeridas por el supervisor y/o secretario de despacho.
6. Proyectar informes, oficios y solicitudes y asistir a capacitaciones, mesas de trabajo, reuniones, y dar respuesta a las PQRS u oficios que le sean asignados relacionadas con el objeto contractual.
7. Entregar la información y soportes de ejecución del contrato necesarios para consolidar y presentar el plan de acción en salud (PAS) y seguimiento a proyectos de inversión - Plataforma Integrada de Inversión Pública - (PIIP) de las actividades de su programa, el último día hábil del mes en ejecución, dando cumplimiento al proceso de gestión documental de acuerdo con las TRD, protocolos y procedimientos establecidos para tal fin.
8. Organizar y entregar mensualmente la carpeta digital, de acuerdo a las directrices y procedimientos establecidos para tal fin.

	REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	Código: F-GJ-9200-238,37-013
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Noviembre-26-2024
		Página 5 de 6

9. Las demás tareas que le sean designadas a través del supervisor y que estén relacionadas con el objeto contractual.

1. PLAZO TENTATIVO

El plazo de ejecución que se estima para la futura contratación es de **TRES (03) MESES VEINTE (20) DIAS CALENDARIO**, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización.

2. RELACIÓN DE ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO PRESUPUESTAL	<p>La afectación presupuestal para la presente Contratación se solicitará por:</p> <p>RUBRO: 2.3.2.02.02.009.2024680010159.1.3202049.94900.501</p> <p>Nombre Rubro: OTROS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE N C P</p> <p>Fuente: RECURSOS PROPIOS VIGENCIA ANTERIOR</p> <p>Razón por la cual se solicitará a la Secretaría de Hacienda expedir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente.</p>			
VALOR LÍMITE DEL GASTO SEGÚN RUBRO PRESUPUESTAL	<p>El valor total del contrato ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$11.733.333,33), pagaderos a razón de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.200.000) mensuales, o por fracción de mes con corte al último día de cada mes, pagaderos previa presentación de la Cuenta de Cobro en la Tesorería General de la Entidad, certificada debidamente por el Supervisor del Contrato y publicada en la plataforma asignada en el término Legal correspondiente.</p>			
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL <i>(Marque con una "X"-Borre esta nota)</i>	FUNCIONAMIENT O	<input type="checkbox"/>	INVERSIÓN	X
NOMBRE PROYECTO DE INVERSIÓN	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA			
CÓDIGO BPIN	2024680010159			
LÍNEA ESTRATÉGICA	TERRITORIO SEGURO Y SOSTENIBLE			
PROGRAMA	Biodiversidad y sus servicios ecosistémicos			
META	Mantener la cobertura vegetal 20 has en proceso de recuperación			

3. ANEXOS

N/A



REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

Código: F-GJ-9200-238,37-013

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Noviembre-26-2024

Página 6 de 6

4. RESPONSABLES

FIRMA	
NOMBRE	ROSEMBERG SANABRIA VESGA
CARGO O PROFESIÓN	SUBSECRETARIO DE DESPACHO – ÁREA DE AMBIENTE
Elaboró:	Proyectó aspectos técnicos: Leidy López Arguello – CPS SSAB Supervisor: Rosemberg Sanabria Vesga - Subsecretario de Despacho - Secretaría de Salud y Ambiente

COPIA CONTROLADA



Solicitud de certificado de personal de planta insuficiente o inexistente


Código: F-MC-1000-238,37-037-168

Versión: 0.0

Fecha aprobación: julio 10-2018

Página 1 de 1

**SOLICITUD DE PERSONAL
IDONEO PARA DESARROLLAR EL OBJETO CONTRACTUAL**

FECHA	25 AGO 2025
SECRETARIA SOLICITANTE (SECRETARIA GESTORA)	SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE
DIRIGIDO A	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
OBJETO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE PARA REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS ASOCIADAS CON LA ESTRATEGIA PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE LA SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
TIPO DE REQUERIMIENTO	Solicito se certifique si dentro de la planta de personal de la Administración Central Municipal: <input checked="" type="checkbox"/> Si existe Personal en la Planta, pero éste es insuficiente para prestar el Servicio a Contratar, o <input checked="" type="checkbox"/> No existe dentro de la misma planta, quien preste el servicio solicitado.
SECRETARIA GESTORA	 CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE Decreto Municipal No. 041 de 2025

Proyectó: Jose Castellanos – Abogado CPS-SSAB
Reviso: Mayerly Guadrón Abreo. – Abogada CPS-SSAB



**CERTIFICACION DE PLANTA
INSUFICIENTE O INEXISTENTE**

Código: F-GAT-8000-238,37-055

Versión: 2.0

Página 1 de 1

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICA

Que, revisada la Planta de Personal de la Administración Central del Municipio de Bucaramanga, se verificó en el Proceso de Contratación Directa de Prestación del Servicios de conformidad con el **Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015**, que para el siguiente objeto:

“PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE PARA REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS ASOCIADAS CON LA ESTRATEGIA PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE LA SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”

Existe Personal de Planta, pero este es (marque con una X):

Insuficiente Inexistente Para prestar el Servicio a Contratar descrito previamente.

Para constancia se firma en Bucaramanga,

26 AGO 2025

ANA MARIA VARGAS SEPULVEDA
Secretaria Administrativa

Proyectó aspectos Jurídicos: Joseph Rodriguez Vargas ABG-CPS-SA
Reviso aspectos Jurídicos: Jenny Andrea Clavijo ABG-CPS-SA
Revisó: Margarita Murgas ABG-CPS-SA



CERTIFICACION PLAN ANUAL DE
ADQUISICIONES No. 4788

Código : F-ADQ-8400-238,37-004

Versión : 0.0

Fecha Aprobación: DICIEMBRE-14-2017

Página: 1 de 1

EL(LA) SUSCRITO(A) SUBSECRETARIO DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que la secretaría y/o oficina gestora SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE tiene los siguientes rubros en el Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2025


CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	COD UNSPSC	DESCRIPCION BIEN/SERVICIO	VALOR
	GRUPO	F	Servicios	
	SEGMENTO	80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios	
	FAMILIA	8011	Servicios de recursos humanos	
	CLASE	801116	Servicios de personal temporal	
2.3.2.02.02:	OTROS SERVICIOS DE PROTECCION	80111620	Servicios temporales de recursos humanos	12.800.000,00
009.20246800	MEDIO AMBIENTE N C P 501			
10159.1.3202				
049.94900				
.501				

Del cual se compromete la suma de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE *** (12.800.000,00), que corresponden a la presente contratación.

En constancia de lo anterior se firma a los 26 dias del mes de Agosto de 2025

Manuel Edgardo Obregon Vallejo
SUBSECRETARIO DE BIENES Y SERVICIOS

Jose alexander naira

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	<p>CERTIFICADO DE AUTORIZACION DE CONTRATACIONES CON OBJETO IGUAL</p>	Código: F-GJ-1140-238,37-053
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: Julio-10-2018
		Página 1 de 1

LA SECRETARIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE.

CERTIFICA:

Que, para llevar a cabo las actividades para prestar los servicios Profesionales apoyando los procesos de monitoreo en los programas de vigilancia y control de infecciones asociadas del Municipio de Bucaramanga. Para tal efecto, se considera necesaria la disponibilidad de personas que presten sus servicios en la Secretaría de Salud y Ambiente para que desarrollen el siguiente objeto igual:

“PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE PARA REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS ASOCIADAS CON LA ESTRATEGIA PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE LA SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.”

Que, de acuerdo con la certificación expedida por la secretaria de Administrativa, al no existir al interior en la planta personal suficiente para ejecutar actividades antes referidas, es necesario celebrar un contrato de prestación de servicios, para el desarrollo de las mismas, que reúna el perfil requerido en el estudio previo.

Que el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, dispone:

“(...) Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar (...)” Subrayado fuero de texto

Que, por lo anterior, y advirtiendo que existen contratos vigentes con objeto igual al que se pretende suscribir, se autoriza la contratación antes referenciada.

Dado en la ciudad de Bucaramanga,

26 AGO 2025


 CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA
 SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE

Decreto Municipal N°0220 del nueve (9) de junio de 2020, modificado por el Decreto 381 del 24 de septiembre de 2020.

Posesión N° 0021 del 03 de enero del 2024

Proyectó: Liseth Tatiana Diaz G— Abogada CPS -SSAB
 Revisó: Mayerly Gualdrón Abreo— Abogada- CPS - SSAB

7

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Solicitud CDP No 77257
Vigencia 2025



CODIGO	REC	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
--------	-----	------------------	-------

Proyecto: .94900 OTROS SERVICIOS DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE N C P

2.3.2.02.02.009.2024	501	OTROS SERVICIOS DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE N C P 501	12.800.000,00
680010159.1.3202049.			
94900 .501			

TOTAL RUBROS 12.800.000,00

Por la suma de:
DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/C.

Objeto:

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE PARA REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS ASOCIADAS CON LA ESTRATEGIA PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE LA SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (JANS)

Oficina solicitante: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE

Fecha solicitud: 28/08/2025

Estado solicitud: PARA AUTORIZAR

Autorizador: CAMAYA - CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA

Fec autorización: / / 00:00

Página: 1 de 1

10

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
 SECRETARIA DE HACIENDA
 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
 CDP 00006901



Según el artículo 97 del decreto 076 de 2005

CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2025 HA QUEDADO REGISTRADO PRESUPUESTALMENTE EL SIGUIENTE COMPROMISO POR UN VALOR DE \$12.800.000,00:

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
--------	------------------	-------

Proyecto: .94900 OTROS SERVICIOS DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE N C P

2.3.2.02.02.009.2024	OTROS SERVICIOS DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE N C P 501	12.800.000,00
680010159.1.3202049.		
94900 .501		

TOTAL RUBROS 12.800.000,00

Objeto:

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE PARA REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS ASOCIADAS CON LA ESTRATEGIA PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE LA SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (JANS)

Oficina solicitante: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE

No. Solicitud CDP: 77257

Fecha solicitud: 28/08/2025

Valor total estimado del acto administrativo : \$12.800.000,00

Expedida a los 28 dias del mes de Agosto de 2025

ALFONSO MORA CARREÑO
 PROFESIONAL ESPECIALIZADO



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PARA CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS (Art 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082
de 2015)**

Código: F-GJ-1140-238,37-008

Versión: 3.0

Fecha aprobación: Diciembre-10-2021

Página 1 de 26

SECRETARIA GESTORA	SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE
FECHA	28 AGO 2025
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE PARA REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS ASOCIADAS CON LA ESTRATEGIA PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE LA SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
RÉGIMEN NORMATIVO DEL TIPO DEL CONTRATO	Conforme al numeral 3º del Artículo 32 de la Ley 80/1993, literal h, numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015.
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Numeral 3º, Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015.
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD Y EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	<p>Según el artículo 2º de la Constitución Nacional se establece que <i>"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios y derechos consagrados en la Constitución; (...)"</i>. Así mismo, la Carta Política consagra en su artículo 209, que la función administrativa desarrollada por los distintos órganos del Estado para garantizar la consecución de los fines estatales deberá estar al servicio del interés general, con arreglo a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.</p> <p>Que, para la consecución de estos propósitos, la Constitución Política en su artículo 113 señala que los diferentes estamentos del Estado tienen funciones separadas, pero que, a su vez, colaboran entre sí armónicamente para la realización de sus fines.</p> <p>De conformidad con lo establecido en los Artículos 311 y 315 de la Constitución Nacional, corresponde al Alcalde municipal, asegurar la acción administrativa, asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo, defender sus intereses, promover el mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una Administración pública moderna y cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes, para lo cual los municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la ley.</p> <p>Corolario a lo anterior, así como en virtud de lo establecido en el Decreto Municipal de la Alcaldía de Bucaramanga N° 041 del 20 de febrero de 2025, por el cual se delegó en los Secretarios de Despacho, Código 020, Grado 25, el ejercicio de las competencias en materia de contratación y ordenación del gasto con respecto a las funciones de adelantar los procesos de selección de contratistas, la expedición de todos los actos administrativos relativos a la actividad precontractual, contractual y post-contractual y la ordenación del gasto que corresponda a sus respectivos despachos, conforme a las facultades que otorga la Ley.</p> <p>En el mismo sentido, en el Manual de Funciones y Competencias del Municipio de Bucaramanga, Decreto 066 de 2018, se señala que el propósito principal de la Secretaría de salud y ambiente es: <i>"Gestionar políticas, planes, programas y proyectos que garanticen el adecuado cubrimiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud y del Medio Ambiente, buscando el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Bucaramanga y la recuperación, conservación, protección, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables en el territorio y así afrontar los nuevos retos que trae el calentamiento global, disminuir sus efectos y contribuir con el desarrollo sostenible de la ciudad"</i>.</p>



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PARA CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS (Art 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082
de 2015)**

Código: F-GJ-1140-238,37-008

Versión: 3.0

Fecha aprobación: Diciembre-10-2021

Página 2 de 26

Por tanto, la Secretaría de Salud y Ambiente, requiere ejecutar diversas acciones enfocadas a garantizar la calidad de vida de la población y en razón a la complejidad y volumen de las actividades propias de su misión, razón por la cual ha distribuido sus funciones en dos áreas denominadas Subsecretaría de Salud Pública y Subsecretaría de Ambiente, y cada una de ellas requiere contar con el personal idóneo y calificado para apoyar la ejecución de sus actividades misionales, con el ánimo de cumplir las metas trazadas en cada uno de los proyectos de Inversión a ejecutar.

Que, de acuerdo al Artículo 79 de la Constitución política de Colombia refiere: "*Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano*". La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo, además indica que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines". Para el caso que nos ocupa, la Subsecretaría de Ambiente es la responsable de desarrollar las actividades relacionadas con los proyectos, planes y programas del sector Ambiental del Municipio de Bucaramanga, para lo cual, debe estar en consonancia con las disposiciones legales existentes sobre la materia, y las disposiciones emitidas por el Ministerio de ambiente, hacer aplicación efectiva de todas las herramientas a través de las cuales, las instituciones trabajen mancomunadamente para lograr el equilibrio ambiental ideal para beneficiar la vida de la población, minimizando los impactos adversos en el ambiente.

Que el Instituto Humboldt en el año 2018, indicó la siguiente consideración para el municipio de Bucaramanga: "*Deberá ser prioritaria la articulación de la estructura ecológica urbana con el sistema estructurante de espacio público y de movilidad, de tal manera que se aprovechen los elementos constitutivos de estos sistemas para incrementar el verde urbano estratégico, esto es el verde urbano desde un enfoque funcional, evidenciando los beneficios sociales y ambientales de determinadas especies arbóreas, atendiendo a las necesidades de algunos sectores de la ciudad (regulación microclimática, paisaje, filtración de partículas, mitigación del ruido, entre otras)*". La anterior consideración, conlleva a la necesidad de identificar a escala detallada la estructura ecológica principal urbana de Bucaramanga y valorar sus características y servicios ecológicos prestados a la sociedad; así mismo, demostrar la importancia de la estructura frente a la necesidad de adaptarnos a los frecuentes y drásticos cambios climáticos que esta y puede llegar a afrontar la ciudad. Por lo tanto, es necesario estudiar estrategias de gestión ambiental en los bordes de la ciudad para la contención de la urbanización sobre zonas de importancia ambiental, especialmente los Cerros Orientales y la zona del Escarpe que pueden estar amenazando la conectividad y menguando los servicios ecosistémicos que estas áreas proveen para la población de Bucaramanga.

En razón a lo anterior, y para avanzar en la consolidación de la estructura ecológica principal y la conservación de los ecosistemas estratégicos para la ciudad, la administración municipal decidió realizar una primera aproximación sobre las condiciones y características actuales de la estructura ecológica principal para la ciudad de Bucaramanga, donde se generaron documentos que permiten tener una línea base de identificación del componente de biodiversidad y de estructura ecológica en la ciudad, abriendo un espacio para fortalecer procesos participativos, mediante acciones que permitan aumentar el componente fauna y flora, la disminución de temperaturas en microclimas urbanos, la conservación y el mantenimiento de áreas de importancia ambiental y ecológica, así como ecosistemas de alta montaña, ecosistemas asociados al componente arbóreo.

Que el municipio de Bucaramanga inició un proceso de identificación de las condiciones ecosistémicas de la ciudad en términos de calidad ambiental y asimismo, la necesidad de valorar los servicios ecosistémicos que nos brinda las áreas naturales y sus ecosistemas estratégicos para la ciudad, entre ellas el Distrito Regional de Manejo Integrado de Bucaramanga -DRMI y los ecosistemas asociados a los escarpes de la laderas de meseta de la ciudad de Bucaramanga.



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PARA CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS (Art 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082
de 2015)**

Código: F-GJ-1140-238,37-008

Versión: 3.0

Fecha aprobación: Diciembre-10-2021

Página 3 de 26

Que dentro del POT municipal 2013-2027, se identificaron las fuentes hídricas y corredores ambientales, y propuso articular transversalmente la Estructura Ecológica Principal -EEU, conservando y usando sustentable y manteniendo la composición y estructura según la biodiversidad, al crear el Parque Lineal Borde de la escarpa para armonizar la EEU con la malla urbana de la ciudad y así ampliar los metros de espacio público para los habitantes se plantea la instalación de parques lineales sobre las quebradas y los corredores ambientales sobre el sistema vial, en las avenidas quebrada Seca y la avenida La Rosita, recuperando las huellas hídricas.

Que de acuerdo al estudio realizado por el municipio de Bucaramanga, respecto al Análisis multitemporal del uso del suelo y coberturas de la tierra en la Estructura Ecológica Principal de Bucaramanga mediante la metodología Corine Land Cover en 2021 en un área total de estudio de 8388 hectáreas (ha), se encontró que un 34,12% son coberturas de territorio artificiales, el 20,53% corresponde a áreas agrícolas, el 44,2% cobertura de bosque y áreas seminaturales y finalmente el 1,05% corresponde a superficies de agua. Adicionalmente, se definió que en el área urbana de Bucaramanga se amplió en su tejido urbano continuo y discontinuo, y que posee más área de zonas verdes e instalaciones recreativas, pero de la misma manera cambio área significativa de Bosque denso, la mayoría de esta área se convirtió en bosque fragmentado por pastos y cultivos, lo cual indica la ampliación de la frontera agropecuaria y la implementación de rotación de cultivos; muestra que, se recuperaron las áreas degradadas y zonas quemadas a cambio se encuentra pastos limpios y vegetación secundaria o transición, esto se debe al esfuerzo de reforestación, restauración y regeneración natural.

Adicionalmente, la Subsecretaria de Ambiente para el año 2022, ejecutó un proyecto enfocado a definir y diseñar corredores de conectividad ecológica a través del verde urbano para fortalecer la estructura ecológica principal de Bucaramanga, a partir del cual diseñaron cuatro áreas de restauración que buscan mantener las manchas de bosque y áreas naturales que aún se conservan así: 1. área ubicada en la escarpa occidental colindando con el barrio María Paz, 2: tres áreas en los cerros orientales, dos en la vereda Santa Bárbara y finalmente una que se ubicará en la vereda Gualilo cerca al embalse de Tona que surte el agua para la ciudad.

Así mismo, con el fin de proporcionar mejoramiento de las áreas naturales de la ciudad se definieron unos corredores y diseños para la conexión intraurbana por medio de emplazamientos como separadores, rotondas y parques entre otros, también en las áreas de escarpa y cerros se proponen unas áreas de restauración dentro de ella encontramos una propuesta agroforestal que asegura el cuidado y conexión de las áreas sin afectar a las personas que manejan la agricultura en estos sitios.

Asociado a estas alternativas de conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos que estos ofrece a la población bucaramanguesa, se suma el Pago por Servicios Ambientales (PSA), como un mecanismo de incentivo económico que busca compensar a los propietarios o gestores de tierras por la conservación y provisión de servicios ambientales, como la captura de carbono, la conservación de la biodiversidad, la protección de cuencas hidrográficas, y la conservación de paisajes escénicos. Este esquema se fundamenta en la teoría de la internalización de externalidades, donde se reconoce que muchos servicios ecosistémicos no tienen un valor de mercado explícito, lo que conduce a su sobreexplotación o degradación. Al establecer un incentivo financiero, el PSA pretende corregir estas fallas de mercado, promoviendo la conservación y restauración de los ecosistemas.

Desde un punto de vista técnico, el PSA se justifica por su capacidad de mitigar los impactos negativos del cambio climático y la pérdida de biodiversidad. La conservación de bosques y otros ecosistemas mediante PSA contribuye a la captura y almacenamiento de carbono, ayudando a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Asimismo, el PSA puede mejorar la resiliencia de los ecosistemas y las comunidades humanas ante eventos climáticos extremos, al fomentar la conservación de cuencas hidrográficas que regulan los flujos de agua y previenen desastres naturales como inundaciones y deslizamientos de tierra.



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PARA CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS (Art 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082
de 2015)**

Código: F-GJ-1140-238,37-008

Versión: 3.0

Fecha aprobación: Diciembre-10-2021

Página 4 de 26

El PSA también se justifica en términos de eficiencia económica y equidad; al permitir que los beneficiarios de los servicios ambientales, como los usuarios de agua o las empresas emisoras de carbono, financien la conservación de estos recursos, se asegura una asignación más eficiente de los recursos financieros. Además, los PSA pueden fomentar la equidad social al proporcionar ingresos adicionales a las comunidades rurales y pueblos indígenas que dependen de la conservación de los ecosistemas para su subsistencia, creando un vínculo directo entre el bienestar económico de estas comunidades y la preservación del medio ambiente.


Finalmente, desde una perspectiva legal e institucional, el PSA se sustenta en el marco de las políticas ambientales nacionales e internacionales que promueven la sostenibilidad y la conservación de la biodiversidad. La implementación de PSA puede alinearse con los compromisos internacionales, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Acuerdo de París, contribuyendo a alcanzar metas globales de sostenibilidad. Además, el diseño e implementación de PSA robustos requiere de un marco institucional adecuado que garantice la transparencia, la eficiencia y la equidad en la distribución de los beneficios, lo cual refuerza la gobernanza ambiental y el cumplimiento de los objetivos de conservación a largo plazo.

Desarrollar estrategias que permitan involucrar zonas de importancia ambiental como los cerros orientales de Bucaramanga, el DRMI, la infraestructura verde urbana, la escarpe occidental de la meseta de Bucaramanga, y ecosistemas de alta montaña de Santurbán y los formados por Bambú y Guadua, garantiza la conservación, conectividad y funcionalidad de la red ecológica; asimismo, permite fortalecer la planificación territorial basada en el fortalecimiento de estructura natural y urbana para afrontar los retos de la ciudad en términos de crecimiento y así mismo de forma resiliente frente a los potenciales fenómenos de cambio climático.

Frente a los hallazgos identificados por parte del instituto Humboldt, la ciudad de Bucaramanga enfrenta retos importantes en materia de fortalecer el indicador de espacio público que hoy resulta insuficiente e ineficiente, de la cualificación de este, el acceso equitativo de parte de todos los habitantes y el incremento del verde urbano con propósitos claros, donde se logren espacios públicos, vivos, accesibles, funcionales y con continuidad física en el territorio. A partir de este contexto es importante para la ciudad de Bucaramanga iniciar un proceso de reconocimiento y caracterización de sus espacios verdes urbanos y su estructura ecológica principal, de igual forma se busca evaluar la dinámica en los procesos de intervención y uso de los espacios verdes y de la red ecológica asociada a los cerros orientales de Bucaramanga y los arbustales presentes en el escarpe occidental de la meseta de Bucaramanga. Lo que se traduce en un proceso de gobernanza y apropiación social del conocimiento y gestión de la biodiversidad presente el paisaje natural y reconocer sus principales servicios prestados a la ciudad.

Así las cosas, desde la Secretaría de Salud y Ambiente, se ha registrado en la Secretaría de Planeación Municipal y en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión, el Proyecto denominado: **"DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**, con el fin de atender la necesidad descrita anteriormente, guardando congruencia y consistencia con las metas del Plan de Desarrollo Municipal 2024- 2027 "Bucaramanga Avanza Segura. El desarrollo del proyecto, requiere un equipo técnico, profesional y administrativo idóneo que permita la ejecución de las actividades tendientes a la conservación de la Biodiversidad en el municipio.

En este sentido, y teniendo en cuenta que el recurso humano del Municipio de Bucaramanga no es suficiente en número e idoneidad para el desarrollo de las actividades atribuidas legalmente, se observa la necesidad de contratar los servicios de apoyo a la gestión de un : **TÉCNICO O TECNÓLOGO EN GESTION EMPRESARIAL Y/O AFINES, EXPERIENCIA LABORAL DE UN (01) año**, que coadyuve y gestione las actividades aquí descritas, con el ánimo de satisfacer la necesidad antes mencionadas y que justifican la presente contratación.

 <p>Aldía de Bucaramanga</p>	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Art 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)	Código: F-GJ-1140-238,37-008
		Versión: 3.0
		Fecha aprobación: Diciembre-10-2021
		Página 5 de 26

TIPOLOGÍA PRESTACIÓN CONTRACTUAL MODALIDAD SELECCIÓN CONTRATISTA (Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)	<p><i>Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.</i></p> <p>CONTRATACIÓN DIRECTA. Del literal h, numeral 4º, del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015.</p>
ANÁLISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA. ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)	<p>PERSPECTIVA LEGAL:</p> <p>Normativa aplicable al sector al que pertenece el contratista. Constitución Política de Colombia de 1991. Ley 1150/2007; Ley 1474/2011; Decreto 1082/205; Ley 1882/2018; Ley 1437/2011; Ley 1755/2015; Ley 734/2002; Ley 1952/2019; Ley 2094/2021; Ley 2069/2018; Decreto 1279/2021 y demás normas que las regulen, modifiquen o adicionen.</p> <p>Normativa aplicable al contrato. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 y normas civiles y comerciales pertinentes. De acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los contratos de prestación de servicios son los que se celebran para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.</p> <p>El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, señala que las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y define que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</p> <p>Además, por vía jurisprudencial, se ha reiterado que el contrato de prestación de servicios puede celebrarse tanto con personas naturales como jurídicas. Al respecto, el Consejo de Estado se pronunció manifestando que "el contrato de prestación de servicios tiene por finalidad realizar actividades relacionadas con la administración de la entidad o el cumplimiento de sus funciones; su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad. (...)" (Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. C.P. Flavio Augusto Rodríguez Arce., sentencia del 23 de noviembre de 2005. No de radicación 11001-03-06-000-2005-01693-00 (1693))</p> <p>Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.</p> <p>Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.</p> <p>Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización</p> <p>Importancia del sector terciario (servicios). El sector terciario se define como aquel en la que se presta un servicio de naturaleza intangible, en el cual prevalece como insumo, el conocimiento técnico del ser humano su capacidad de crear soluciones sin que necesariamente se cree un producto palpable, engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores transformadores de bienes materiales, genera servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.</p> <p>El sector terciario es por naturaleza sumamente diverso y específico, pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son el soporte, la distribución y la comercialización.</p>



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PARA CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS (Art 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082
de 2015)**

Código: F-GJ-1140-238,37-008

Versión: 3.0

Fecha aprobación: Diciembre-10-2021

Página 6 de 26

Soporte: Servicios en la resolución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas.

Distribución: El transporte tanto de mercancías elaboradas, materias primas o personas, estas últimas con fines laborales, recreativos o de cualquier otra índole.

Comercialización: Es el paso final de las cadenas productivas, pues consiste en llevar el producto final a sus consumidores y hacerlo disponible al mercado de consumo local. En algunos casos este último puede ser realmente amplio, como ocurre con la venta online de productos a cualquier parte del mundo.

El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:

- Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- Hotelería y las actividades en torno al turismo
- Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
- Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

Una vez analizada la división según la economía clásica, puede decirse que el presente objeto contractual se encuentra enmarcado en el sector terciario de la economía.

Importancia del sector servicios

El sector servicios es muy importante para cualquier economía, las razones que se pueden mencionar son las siguientes:

- Generalmente en el sector servicios es donde se generan los acuerdos comerciales más importantes, tanto a nivel nacional como internacional.
- El sector servicios es un sector donde se desarrollan oportunidades laborales muy importantes para cualquier país.
- También en el sector servicios se dan grandes inversiones a nivel internacional.
- Genera competitividad y desarrollo. De hecho, mientras más desarrollada es una economía, hay más calidad y cantidad de actividades del sector servicios.
- Para que un producto final llegue a los consumidores, la empresa deberá apoyarse en el sector terciario. En primer lugar, la compañía deberá ser gestionada por administradores, y contar además con asesores en materia contable, jurídica y de recursos humanos. Asimismo, necesitará contar con financiación, por parte de bancos y otros agentes del sector financiero. Finalmente, la empresa deberá asegurarse de que el producto será vendido y entregado a los clientes, lo que implica servicios de transporte, comerciales y de publicidad.
- Para desarrollar su actividad con normalidad, la empresa necesitará hacerlo



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
 PARA CONTRATACIÓN DIRECTA
 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE
 SERVICIOS (Art 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082
 de 2015)**

Código: F-GJ-1140-238,37-008
Versión: 3.0
Fecha aprobación: Diciembre-10-2021
Página 7 de 26

en una comunidad donde exista un marco jurídico establecido, seguridad interior y una administración que gestione los recursos públicos. Todas estas actividades están englobadas en el sector terciario.

Lo que viene para el sector terciario

Por otro lado, las actividades terciarias (servicios) se mantienen como las más resilientes en términos generales y esperamos un crecimiento de la mayoría de sus ramas. El sector gozaría de los rendimientos financieros, lo que permitiría el recorte de las tasas de interés, que favorecería los resultados en actividades de administración de activos, comisionistas y aseguradoras, y le haría contrapeso positivo al debilitamiento de la actividad de intermediación financiera. Entre tanto, las actividades profesionales y otros servicios evidenciarían crecimientos ligeramente superiores al agregado del PIB, apalancados en los ingresos de los hogares, que mantendrían una relativa resiliencia, y el incremento del gasto público, mientras los fenómenos climáticos se traducirían en una desaceleración del sector de servicios públicos domiciliarios.

En consonancia con el reciente deterioro de cartera experimentado durante 2024, la incertidumbre persistiría en el sector financiero, originada principalmente en los bajos niveles de cartera. La incertidumbre se extendería hasta 2025, debido al debilitamiento de la cartera de consumo en la actual coyuntura económica, caracterizada por un período sostenido de altas tasas de interés, elevada inflación y desaceleración económica.

El sector inmobiliario, por su parte, mantendría un crecimiento estable, impulsado principalmente por el mercado de arriendos; sin embargo, los centros comerciales evidenciarían dificultades como consecuencia del débil consumo y menor disposición de endeudamiento por parte de los hogares.

En cambio, los servicios públicos se verían afectados por El Niño, las telecomunicaciones experimentarían un declive en medio del bajo crecimiento económico, y las actividades profesionales reflejarían la menor dinámica prevista para el mercado laboral.

Así, el mediano plazo no solo depara un desempeño sectorial heterogéneo, sino también un cambio importante en las fuentes de crecimiento tradicionales. Este será un atributo clave en nuestra perspectiva de bajo crecimiento económico para el resto de 2025.

Comportamiento Sector de servicios:

El sector de servicios ha sido el de mayor crecimiento en 2024, con un aumento del 4,2% en el primer trimestre. Los sectores que han impulsado este crecimiento son el comercio, el turismo y las actividades financieras.

1. EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

En octubre de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2023.



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PARA CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS (Art 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082
de 2015)**

Código: F-GJ-1140-238,37-008

Versión: 3.0

Fecha aprobación: Diciembre-10-2021

Página 8 de 26

Octubre 2024^P / octubre 2023

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PPP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	24,5	23,7	0,1	0,7
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,5	13,9	0,0	-0,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,0	5,4	0,2	0,5
J	División 58	Actividades de edición	-4,2	-4,7	2,2	-1,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-8,6	-13,2	2,6	2,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,5	-5,2	0,0	0,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-3,2	-3,9	0,6	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-4,2	2,8	1,4	0,0
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,8	0,4	-3,7	0,5
M	Sección M, Divisiones 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-22,4	-22,2	-0,1	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	4,9	4,8	0,0	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,2	5,2	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,5	6,5	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	19,4	18,5	0,0	0,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,6	6,3	0,0	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	12,4	12,1	0,3	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,0	9,3	0,7	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,2	10,0	-1,5	1,7

Fuente: DANE, EMS

En octubre de 2024, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2023.

Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional
Octubre 2024^P / octubre 2023

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado en agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora catadora***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PPP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,7	8,2	5,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,7	9,0	4,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,9	5,4	5,5	--
J	División 58	Actividades de edición	9,7	5,7	4,0	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	12,9	6,8	6,1	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,2	6,3	-0,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	4,1	5,5	-1,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,8	6,6	2,2	--
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,5	3,9	4,6	--
M	Sección M, Divisiones 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	10,4	5,3	5,2	--
M	Clase 7310	Publicidad	17,0	10,7	6,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,8	3,8	3,9	4,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,7	3,1	4,6	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,6	4,2	3,4	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,3	2,1	1,4	5,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,6	4,4	2,2	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,1	3,7	4,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,4	4,3	6,2	--

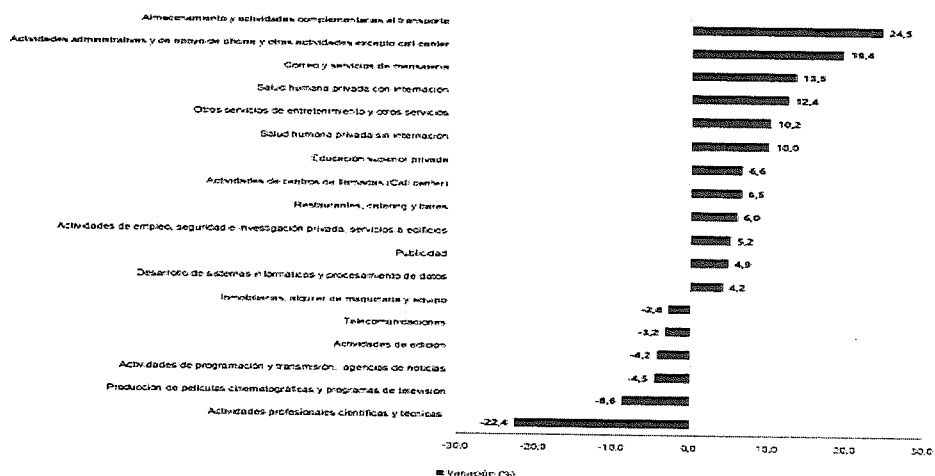
Fuente: DANE, EMS

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2024 / octubre 2023).

En junio de 2024, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2023.



**Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2024^P / octubre 2023**



Fuente: DANE, EMS.

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2024 / octubre 2023).

En octubre de 2024, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2023.

**Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2024^P / octubre 2023**

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total				Muestra (más de 1000)
			Variación (%)	Parámetro	Temporal directa	Atemporal	
K	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,8	-0,1	2,0	-1,0	...
	División 53	Comercio y servicios de mensajería	4,5	0,6	-0,9	3,0	...
	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,7	1,5	-0,1	-0,8	...
	División 58	Actividades de edición	8,7	3,2	0,6	-0,3	...
	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,1	0,8	0,2	0,1	...
	División 60 y Clase 6191	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-5,7	-1,7	-0,7	-1,3	...
	División 61	Telecomunicaciones	-4,2	1,2	-1,6	-1,4	...
	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,7	0,1	-1,0	0,1	...
	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,6	-0,6	-2,1	0,0	...
	Divisiones 77, 78, 79, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-4,6	-4,1	-2,0	-0,5	...
M	Clase 7220	Publicidad	1,2	1,8	0,3	0,1	...
	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8120	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-5,2	-0,1	-1,0	-1,8	2,3
	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-1,8	4,3	0,0	...
	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,4	-0,5	4,5	-0,2	...
	Grupo 85A	Educación superior privada	-2,8	-1,0	-1,7	0,1	-0,2
	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,9	1,8	0,3	3,1	...
	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-1,7	-0,5	-1,1	-0,1	...
	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,0	1,8	0,3	-1,5	...

Fuente: DANE, EMS.

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2024 / octubre 2023).

En octubre de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2023.



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PARA CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS (Art 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082
de 2015)**

Código: F-GJ-1140-238,37-008

Versión: 3.0

Fecha aprobación: Diciembre-10-2021

Página 10 de 26

**Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2024^o / octubre 2023**

Sección	División	Descripción	Personal ocupado en agencias*		Permanente	Temporal directo	Misión** Hora categoría***
			Variación (%)	Contribución (PPP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,7	0,8	5,5	--	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,7	9,0	4,7	--	--
J	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,9	5,4	5,5	--	--
J	División 58	Actividades de edición	9,7	5,7	4,0	--	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	12,9	6,8	6,1	--	--
J	División 60 y Clase 6091	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,2	6,3	-0,1	--	--
J	División 61	Telecomunicaciones	4,1	5,5	-1,4	--	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,8	6,6	2,2	--	--
B	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,5	3,9	4,6	--	--
LN	Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730						
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7220	Actividades profesionales científicas y técnicas	10,4	5,3	5,2	--	--
M	Clase 7310	Publicidad	17,0	10,7	6,3	--	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,8	3,8	3,9	4,1	--
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,7	3,1	4,6	--	--
N	División 83 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,6	4,2	2,4	--	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,3	2,1	1,4	5,7	--
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,6	4,4	2,2	--	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,1	3,7	4,4	--	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,4	4,3	6,2	--	--

Fuente: DANE, EMS

1.4. Evolución por subsector de servicios

En lo corrido de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, seis presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2023

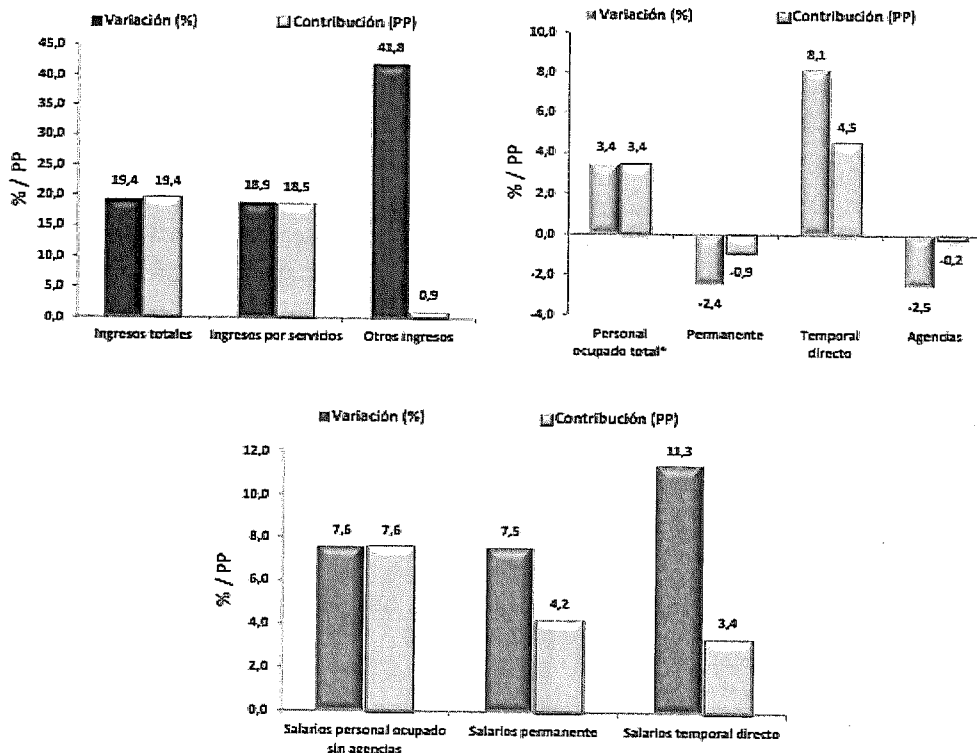
Se presentan los tres subsectores de servicios con las variaciones de ingresos nominales positivas más altas los cuales son: En octubre de 2024, los servicios de almacenamiento y actividades complementarias al transporte registraron un crecimiento de 24,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación positiva de 0,8% y los salarios registraron un incremento de 13,7%, en comparación con octubre de 2023

En octubre de 2024 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 0,8%, en comparación con octubre de 2023, que se explica por el incremento de 8,9% en el personal temporal directo. Por su parte, el personal contratado a través de agencias presentó una disminución de 6,5% y el personal permanente de 0,5%. Mientras que los salarios en octubre de 2024 presentaron un aumento de 13,7%, en comparación con octubre de 2023, que se explica por el incremento de 14,2% en los salarios del personal permanente y de 17,5% en los salarios del personal temporal directo.

En octubre de 2024, los servicios de actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades registraron una variación positiva de 19,4% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 3,4% y los salarios registraron un aumento de 7,6%, en comparación con octubre de 2023.



Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
Total nacional
Octubre 2024^P



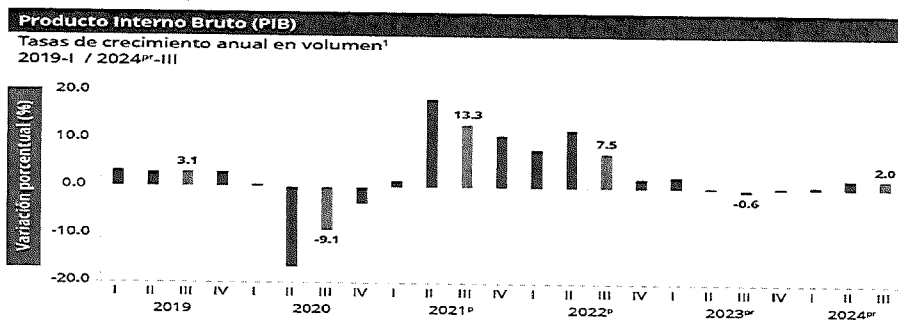
Fuente: DANE, EMS

Fuente: DANE – EMS

En octubre de 2024 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 3,4%, en comparación con octubre de 2023, que se explica por el incremento de 8,1% en el personal temporal directo. En contraste, el personal permanente presentó una disminución de 2,4% y el personal contratado a través de agencias de 2,5%. Mientras que los salarios en octubre de 2024 presentaron un aumento de 7,6%, en comparación con octubre de 2023, que se explica por el incremento de 7,5% en los salarios del personal permanente y de 11,3% en los salarios del personal temporal directo.

2. PARTICIPACIÓN DEL SUBSECTOR EN EL PIB NACIONAL Y PIB INDUSTRIAL

En el tercer trimestre de 2024^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023^{pr}



Fuente: DANE, PIB,T

En el tercer trimestre de 2024^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023^{pr}. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son Agricultura, ganadería, caza,



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PARA CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS (Art 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082
de 2015)**

Código: F-GJ-1140-238,37-008

Versión: 3.0

Fecha aprobación: Diciembre-10-2021

Página 12 de 26

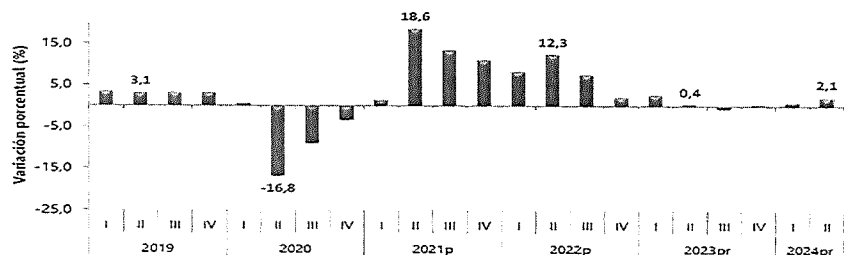
silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2019-I / 2024pr-II



Fuente: DANE, PIB T

2.1.1 Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 0,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PARA CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS (Art 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082
de 2015)**

Código: F-GJ-1140-238,37-008

Versión: 3.0

Fecha aprobación: Diciembre-10-2021

Página 13 de 26

Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Tercer trimestre 2024^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 ^{pr} -III / 2023 ^{pr} -III	2024 ^{pr} / 2023 ^{pr}	2024 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,2	1,6	-0,2
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-0,1	-0,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	0,5	0,2	0,1

Fuente: DANE, PIB_T

2.1 Producto Interno Bruto: tercer trimestre 2024pr

2.1.2 Enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr:

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 ^{pr} -III / 2023 ^{pr} -III	2024 ^{pr} / 2023 ^{pr}	2024 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor ¹	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ¹	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ¹	2,1	4,2	0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ¹	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	2,1	1,7	0,2
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	2,0	1,6	0,2

Fuente: DANE, PIB_T

3. IPC

En noviembre de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,27%, la variación año corrido fue 4,72% y la anual 5,20%.

En el mes de noviembre de 2024, el IPC registró una variación de 0,27% en comparación con octubre de 2024, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,27%): Recreación y cultura (1,68%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,53%), Salud (0,36%), Restaurantes y hoteles (0,35%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,29%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,27%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Transporte (0,18%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,17%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,13%), Educación (-0,02%) y por último, Información y comunicación (-0,04%).



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PARA CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS (Art 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082
de 2015)**

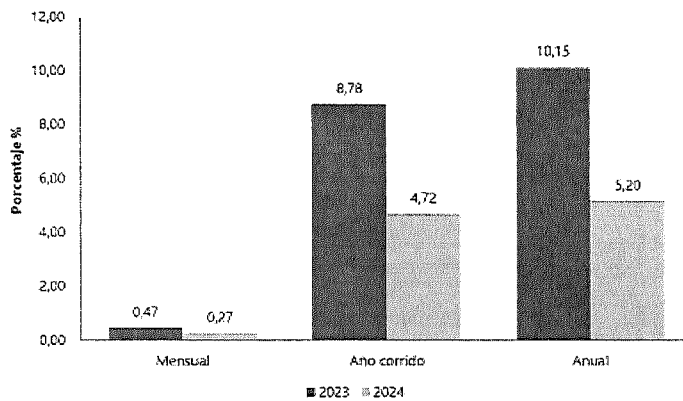
Código: F-GJ-1140-238,37-008

Versión: 3.0

Fecha aprobación: Diciembre-10-2021

Página 14 de 26

**IPC Variaciones
Total Nacional
Noviembre 2023 - 2024**



Fuente: DANE, IPC.

3.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de noviembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con noviembre de 2023. En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (8,41%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (7,25%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,83%) y por último, Salud (5,63%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,20%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,05%), Bienes y servicios diversos (3,68%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,34%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,25%), Prendas de vestir y calzado (2,13%), Recreación y cultura (0,73%) y por último, Información y comunicación (-1,01%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Noviembre 2023 - 2024**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2023		2024	
		Valor (%)	Contribución Puntos	Valor (%)	Contribución Puntos
Educación	4,41	11,41	0,43	10,62	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	14,35	1,47	8,41	0,90
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	8,75	2,71	7,25	2,22
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	12,78	0,21	5,83	0,10
Salud	1,71	10,03	0,17	5,63	0,09
TOTAL	100,00	10,15	10,15	5,20	5,20
Transporte	12,93	16,54	2,10	5,05	0,68
Bienes y servicios diversos	5,30	10,66	0,57	3,68	0,20
Alimentos y bebidas no alcohólicas	10,00	8,25	1,61	2,34	0,45
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	9,85	0,41	2,25	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,58	5,65	0,19	2,13	0,07
Recreación y cultura	3,79	7,42	0,26	0,73	0,02
Información y comunicación	4,32	0,26	0,01	-1,01	-0,33

Fuente: DANE, IPC.

4. MERCADO LABORAL

Para el mes de noviembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en noviembre de 2023 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%.

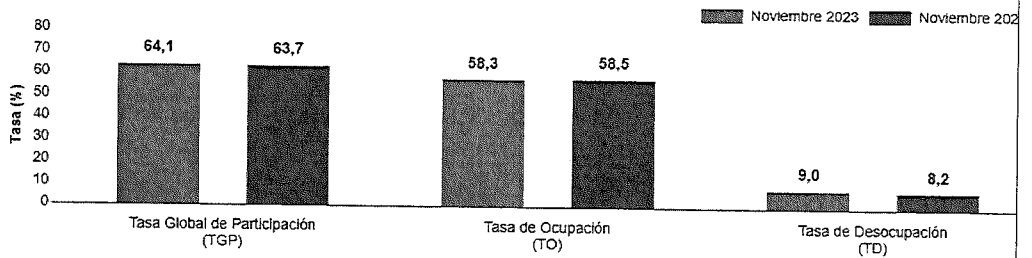
En noviembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación fue 61,4%. En noviembre de 2023 estas tasas fueron 67,3% y 61,4%, respectivamente..



13

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Noviembre (2023-2024)



Fuente: DANE, GEIH

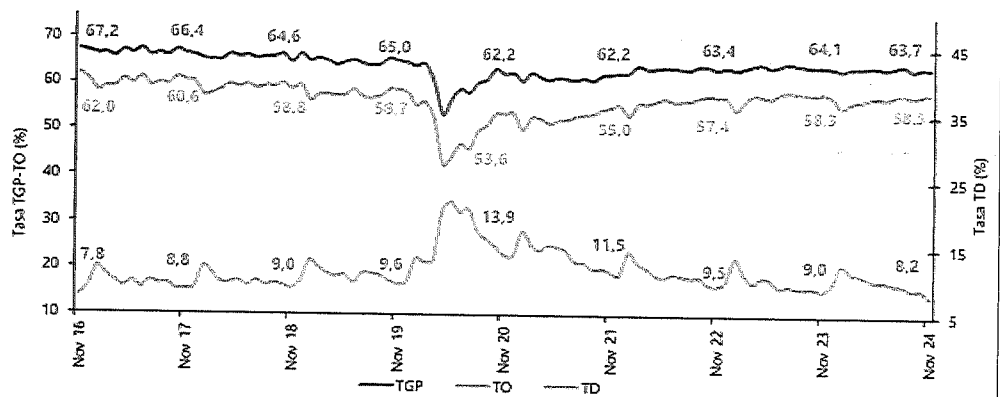
4.1 Principales indicadores del mercado laboral junio de 2024

4.1.1 Total, nacional mensual

Para el mes de noviembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en noviembre de 2023 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Noviembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE.

4.1.2 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En noviembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación fue 61,4%. En noviembre de 2023 estas tasas fueron 67,3% y 61,4%, respectivamente.



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PARA CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS (Art 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082
de 2015)**

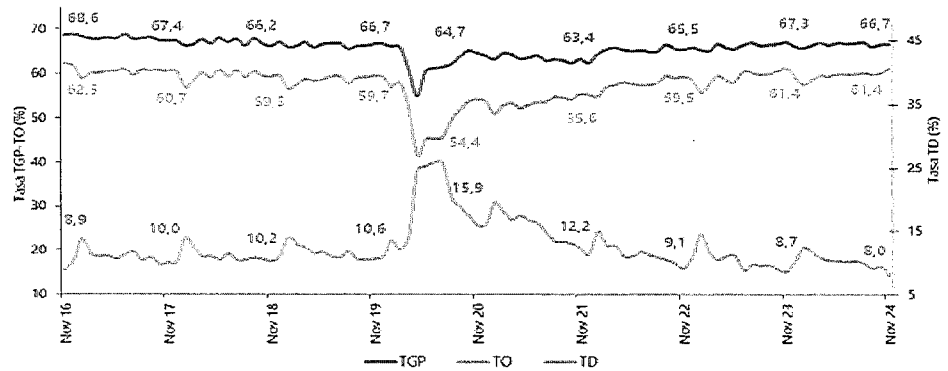
Código: F-GJ-1140-238,37-008

Versión: 3.0

Fecha aprobación: Diciembre-10-2021

Página 16 de 26

**Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre (2016 - 2024)**



Fuente: DANE, GEIH.

4.2 Población ocupada según rama de actividad, mes noviembre 2024

En el mes de noviembre de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.605 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,5 puntos porcentuales).

4.3 Población ocupada según posición ocupacional, mes noviembre 2024

En noviembre de 2024, Obrero, empleado particular y Obrero, empleado del gobierno fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,2 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional

Total nacional
Noviembre (2023 - 2024)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Noviembre 2023	Noviembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.186	23.605	100	420	
Obrero, empleado particular	10.012	10.280	43,5	268	1,2
Obrero, empleado del gobierno	837	928	3,9	91	0,4
Empleado doméstico	701	730	3,1	29	0,1
Patrón o empleador	649	678	2,9	29	0,1
Jornalero o Peón	779	807	3,4	28	0,1
Trabajador por cuenta propia	9.732	9.750	41,3	18	0,1
Trabajador familiar sin remuneración	457	419	1,8	-39	-0,2

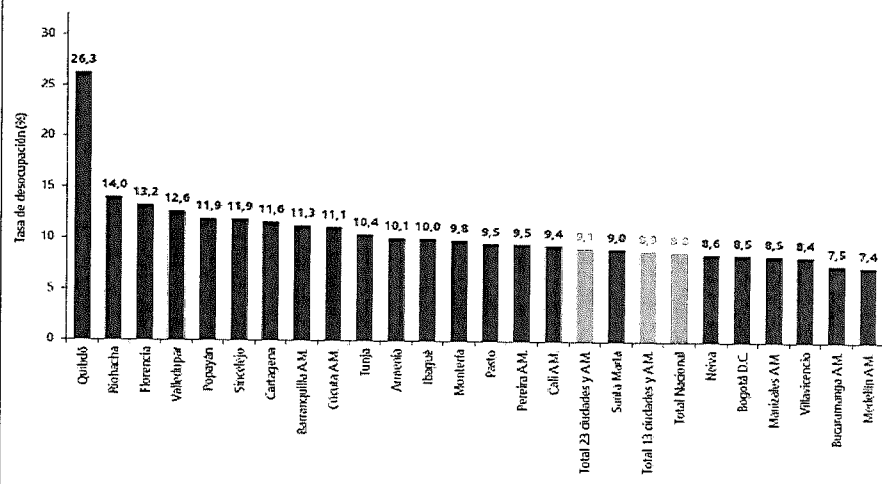
Fuente: DANE, GEIH.

4.4 Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre septiembre - noviembre 2024

Para el trimestre septiembre - noviembre 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,3%), Riohacha (14,0%) y Florencia (13,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (8,4%), Bucaramanga A.M. (7,5%) y Medellín A.M. (7,4%).



**Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre - noviembre 2024**



Fuente: DANE, GEIH.

PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TECNICA:

Atendiendo los lineamientos y recomendaciones de la Agencia Nacional para la Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (**G-EES Versión 2 del 24 de junio de 2022**), se realiza el presente análisis teniendo en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. Por tanto, para el siguiente presente análisis se tuvo en cuenta los siguientes aspectos.

- A) Una vez revisado el plan de Adquisiciones de la entidad, se pudo establecer que para la vigencia 2025 se encuentra registrado el servicio que se pretende contratar, tal y como consta en la certificación adjunta al presente estudio.
- B) De acuerdo con la necesidad descrita, el objeto contractual y el alcance del mismo los servicios que requiere contratar el Municipio en este caso, corresponde a de servicios. Los cuales se en marcan dentro de que la ley, el reglamento y la jurisprudencia define como servicios. Específicamente la sección tercera del Consejo de Estado mediante sentencia de Unificación del dos (2) de diciembre de dos mil trece (2013) con radicación número: 11001-03-26-000-2011-00039-00(41719) y consejero ponente: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA se refiere al alcance legal de los objetos de los contratos de prestación de servicios, en los siguientes términos

“Contrato de prestación de servicios de simple apoyo a la gestión.

Su objeto contractual participa de las características encaminadas a desarrollar actividades identificables e intangibles. Hay lugar a su celebración en aquellos casos en donde las necesidades de la Administración no demanden la presencia de personal profesional.

Aunque también se caracteriza por el desempeño de actividad intelectual, ésta se enmarca dentro de un saber propiamente técnico; igualmente involucra actividades en donde prima el esfuerzo físico o mecánico, en donde no se requiere de personal profesional.

Dentro de su objeto contractual pueden tener lugar actividades operativas, logísticas o asistenciales, siempre que satisfaga los requisitos antes mencionados y sea acorde con las necesidades de la Administración y el principio de planeación.”

- C) En lo que respecta a servicios de apoyo a la gestión prestados por personas naturales, existe una alta demanda de estos servicios por parte del Municipio de Bucaramanga. La asignación de honorarios es diversa según el nivel de formación que requiere la actividad a desarrollar (bachiller), o, así como la experiencia exigida según el tipo de actividad a realizar. A continuación, se



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PARA CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS (Art 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082
de 2015)**

Código: F-GJ-1140-238,37-008

Versión: 3.0

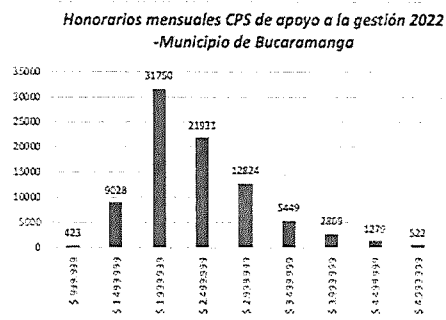
Fecha aprobación: Diciembre-10-2021

Página 18 de 26

muestra un breve resumen de como la Entidad ha venido contratando estos servicios en las últimas tres (3) vigencias anteriores;

Gráfico 1. Honorarios mensuales CPS Apoyo a la Gestión 2022 – Municipio de Bucaramanga

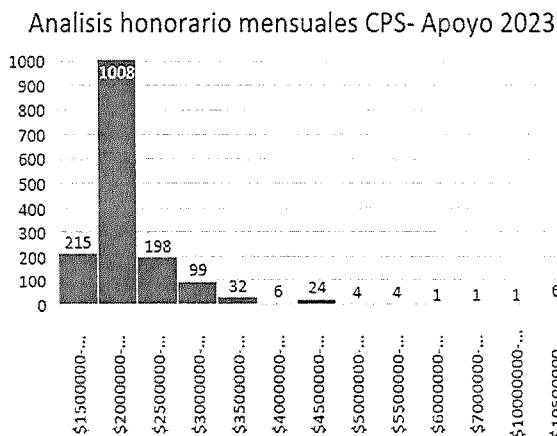
DESDE	HASTA	FRECUENCIA
	\$ 999.999	0
\$ 1.000.000,00	\$ 1.499.999	0
\$ 1.500.000,00	\$ 1.999.999	474
\$ 2.000.000,00	\$ 2.499.999	536
\$ 2.500.000,00	\$ 2.999.999	136
\$ 3.000.000,00	\$ 3.499.999	71
\$ 3.500.000,00	\$ 3.999.999	36
\$ 4.000.000,00	\$ 4.499.999	9
\$ 4.500.000,00	\$ 4.999.999	17
Mayor		10
TOTAL		1289



Fuente: Sistema Integrado Financiero (SIF) honorarios mensuales Contratos y adicionales, vigencia fiscal 2022

Gráfico 2. Honorarios mensuales CPS Apoyo a la Gestión 2023 – Municipio de Bucaramanga.

DESDE	HASTA	FRECUENCIA
\$1500000-	\$1999999	215
\$2000000-	\$2499999	1008
\$2500000-	\$2999999	198
\$3000000-	\$3499999	99
\$3500000-	\$3999999	32
\$4000000-	\$4499999	6
\$4500000-	\$4999999	24
\$5000000-	\$5499999	4
\$5500000-	\$5999999	4
\$6000000-	\$6499999	1
\$7000000-	\$7499999	1
\$10000000-	\$10499999	1
\$10500000-	\$10999999	6
TOTAL		1599



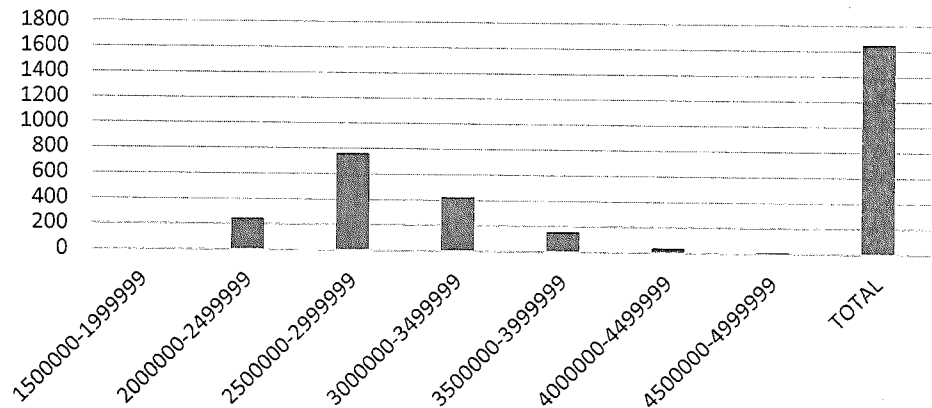
Fuente: Sistema Integrado Financiero (SIF) honorarios mensuales Contratos y adicionales, vigencia fiscal 2023

Gráfico 3. Honorarios mensuales CPS Apoyo a la Gestión 2024 – Municipio de Bucaramanga.

Rango de honorarios apoyo	cuenta del rango
1500000-1999999	2
2000000-2499999	247
2500000-2999999	763
3000000-3499999	425
3500000-3999999	157
4000000-4499999	41
4500000-4999999	10
TOTAL	1653



**Honorarios mensuales CPS Apoyo a la Gestión
2024**



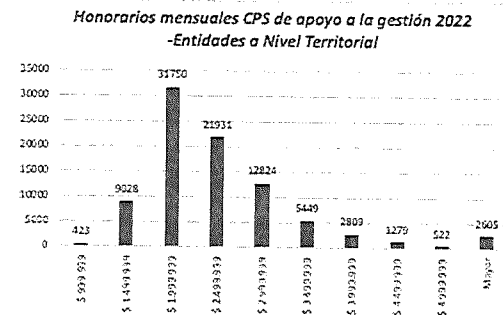
Fuente: Sistema Integrado Financiero (SIF) honorarios mensuales Contratos y adicionales, vigencia fiscal 2024

D) Por otra parte, con el fin de contar con una referencia sobre la contratación de estos servicios por parte de otras Entidades Estatales, se revisó información de procesos contractuales adelantados en las vigencias mencionadas (con corte al 31/12/2023) en cuyo objeto contractual se contempla "prestación de servicios de apoyo a la gestión" según información disponible en el portal de datos abiertos del SECOP <https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/> encontrándose 1.599 procesos adjudicados en SECOP II.

A partir de la información obtenida se hizo un análisis estadístico con los 1.599 procesos visualizados en estado adjudicado, observando el siguiente comportamiento con respecto al valor de los honorarios mensuales.

Grafica 3. Honorarios mensuales CPS de apoyo a la gestión 2022 Entidades a Nivel Territorial

DESDE	HASTA	FRECUENCIA
	\$ 999.999	423
\$ 1.000.000,00	\$ 1.499.999	9028
\$ 1.500.000,00	\$ 1.999.999	31750
\$ 2.000.000,00	\$ 2.499.999	21931
\$ 2.500.000,00	\$ 2.999.999	12824
\$ 3.000.000,00	\$ 3.499.999	5449
\$ 3.500.000,00	\$ 3.999.999	2809
\$ 4.000.000,00	\$ 4.499.999	1279
\$ 4.500.000,00	\$ 4.999.999	522
Mayor		2605
TOTAL		88620



Fuente: <https://www.datos.gov.co/>

Grafica 4. Honorarios mensuales CPS de apoyo a la gestión 2023 Entidades a Nivel Territorial



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PARA CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS (Art 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082
de 2015)**

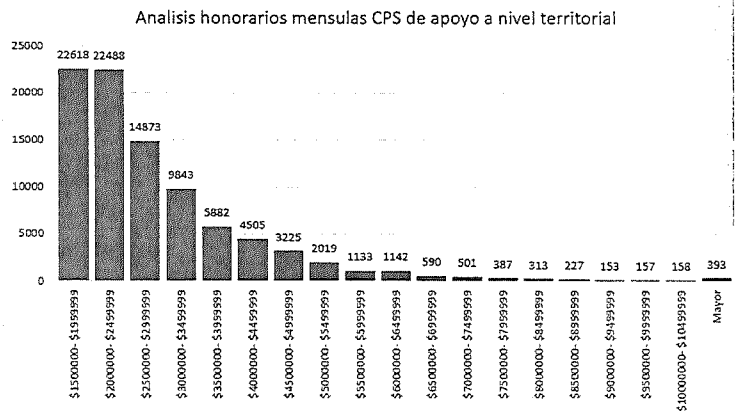
Código: F-GJ-1140-238,37-008

Versión: 3.0

Fecha aprobación: Diciembre-10-2021

Página 20 de 26

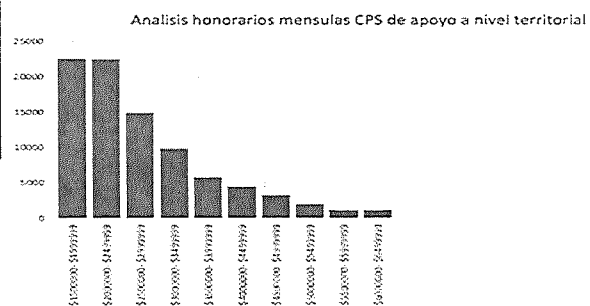
Etiquetas de fila	Cuenta de RANGO
\$1500000- \$1999999	22618
\$2000000- \$2499999	22488
\$2500000- \$2999999	14873
\$3000000- \$3499999	9843
\$3500000- \$3999999	5882
\$4000000- \$4499999	4505
\$4500000- \$4999999	3225
\$5000000- \$5499999	2019
\$5500000- \$5999999	1133
\$6000000- \$6499999	1142
\$6500000- \$6999999	590
\$7000000- \$7499999	501
\$7500000- \$7999999	387
\$8000000- \$8499999	313
\$8500000- \$8999999	227
\$9000000- \$9499999	153
\$9500000- \$9999999	157
\$10000000- \$10499999	158
Mayor	393
Total general	90607



Fuente: <https://www.datos.gov.co/>

Grafica 5. Honorarios mensuales CPS de apoyo a la gestión 2024 Entidades a Nivel Territorial

Etiquetas de fila	Cuenta de RANGO
\$1500000- \$1999999	22618
\$2000000- \$2499999	22488
\$2500000- \$2999999	14873
\$3000000- \$3499999	9843
\$3500000- \$3999999	5882
\$4000000- \$4499999	4505
\$4500000- \$4999999	3225
\$5000000- \$5499999	2019
\$5500000- \$5999999	1133



Fuente: <https://www.datos.gov.co/>

A partir de la información obtenida se hizo un análisis estadístico con los 95.507 procesos visualizados en estado adjudicado, observando el siguiente comportamiento con respecto al valor de los honorarios mensuales.

El análisis anterior, permite conocer que la mayor parte de la contratación servicios de apoyo a la gestión se realiza mediante la modalidad de selección de contratación directa. Igualmente, que los honorarios se establecen de acuerdo con los criterios del mercado local, regional y nacional, dependiendo de las actividades a realizar o los productos a entregar, que por lo general están relacionados con el ejercicio de acciones intelectuales, operativas o asistenciales relacionadas con las funciones de la administración.

El análisis anterior permite ver que en las Entidades Estatales tanto a nivel nacional, departamental o municipal, se contrata mayoritariamente la prestación de servicios de apoyo a la gestión con personas naturales y/o jurídicas, estableciéndose los honorarios más frecuentes que oscilan entre \$ 1.500.000 a \$ 4.500.000.

No obstante, existen contratos con valor superior, pero la mayoría de la muestra de contratos consultados oscila entre el rango antes señalado. Se aprecia también que estos servicios generalmente son pagaderos en actas de ejecución parcial o mensual previa verificación del cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor designado. En lo que respecta a la asignación de mayor o menor valor de honorarios se hace teniendo en cuenta la complejidad del servicio requerido por la Entidad, las obligaciones específicas del contrato, la responsabilidad de contratista, el riesgo de la actividad que ejecuta, así como la formación académica o experiencia mínima demanda la actividad a desarrollar.

E) Como perspectiva comercial, es pertinente resaltar también que en este tipo de contratos la entidad sólo paga el valor acordado (honorarios) por el servicio específicamente contratado. La Entidad no se hace cargo ni de licencias de maternidad, ni de pago de incapacidades, ni beneficia con primas, ni asume



Alcaldía de
Bucaramanga

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PARA CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS (Art 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082
de 2015)**

Código: F-GJ-1140-238,37-008

Versión: 3.0

Fecha aprobación: Diciembre-10-2021

Página 21 de 26

cuotas para cesantías, pensiones, salud, vacaciones o beneficios parafiscales, ya que todos estos costos son asumidos por el contratista como independiente en razón de los honorarios pactados. Se destaca también que los honorarios para este tipo de contratos pueden establecerse por cualquier monto, ya que no está regido por el Código del Trabajo y, por lo tanto, no se basa en el salario mínimo vigente.

El valor de honorarios asignados estará sujeto a retención en la fuente según su clasificación tributaria, igualmente este tipo de contratos estarán sujetos a otro tipo de retenciones por concepto de contribuciones especiales o impuestos como son las estampillas municipales y/o departamentales de conformidad con la normatividad vigente. Igualmente, el contratista deberá pagar en su totalidad los aportes al Sistema General de Seguridad Social con ingreso base de cotización (IBC) correspondiente al 40% de su ingreso fijo mensual, y que en todo caso no podrá ser inferior a 1 SMMLV.

En contraprestación, este tipo de contratación tiene la ventaja que no obliga al contratista a cumplir un horario como tal, sus servicios son prestados con total independencia y sin ningún tipo de subordinación. Esto le permite al contratista administrar su propio tiempo y comprometerse con diferentes contratos con otras entidades públicas o privadas. Se aclara que por regla general este tipo de contratos se regula por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y demás normas que le complementen o reglamenten.

- F) La contratación de personas naturales para prestación de servicios de apoyo a la gestión, no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la actividad o labor según sea el caso, y es diversa en cada Entidad de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple, está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones técnicas, o experiencia que se deben demostrar conforme a la necesidad del servicio, con lo cual permite justificar la asignación presupuestal para el futuro contrato tal y como lo establece y permite el Decreto 1082 de 2015.



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PARA CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS (Art 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082
de 2015)**

Código: F-GJ-1140-238,37-008

Versión: 3.0

Fecha aprobación: Diciembre-10-2021

Página 22 de 26

PERSPECTIVA FINANCIERA:

Como perspectiva financiera se ha determinado el valor y forma de pago de los honorarios teniendo en cuenta la idoneidad y/o experiencia requerida en los estudios previos, así como el objeto y alcance del objeto del contrato.

Teniendo en cuenta la revisión y análisis realizado a partir de procesos contractuales realizados previamente por el Municipio de Bucaramanga para estos mismos servicios y lo establecido por otras Entidades Estatales para objetos contractuales similares, para el caso del presente contrato se establecieron los honorarios señalados en la sección denominada "Valor estimado del contrato y la justificación del mismo", del presente estudio previo.

Los honorarios incluyen todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para la prestación de servicio (impuestos, estampillas, seguridad social, etc.). Se especifica que la siguiente carga impositiva por concepto de impuestos, estampillas y/o retenciones de acuerdo con las normas tributarias vigentes:

Descripción	Valor
Estampilla Pro Desarrollo Departamental (Ordenanza 077 de 2014)	Cobro Suspendido
Estampilla Pro UIS Departamental (Ordenanza 077 de 2014)	2,2%
Estampilla Pro Hospital Departamental (Ordenanza 077 de 2014)	2,2%
Estampilla Pro-Cultura Municipal (Acuerdo Municipal 017 de 2019)	2,0%
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor (Acuerdo Municipal 017 de 2019)	2,0%

Notas:

- Se incluye costo de sistematización correspondiente al 10% de cada una de las estampillas departamentales.
- Las estampillas anteriores se aplicarán sobre el subtotal antes de IVA. Si el contratista no es responsable de IVA se aplicarán sobre el valor total de los honorarios.
- La retención en la fuente varía de acuerdo con la clasificación de responsable de "Declarante" y "No declarante" de renta, para tal efecto será responsabilidad del contratista diligenciar y presentar ante la Entidad, la correspondiente encuesta de clasificación tributaria. Se destaca que la retención en la fuente, no se trata de un impuesto o gravamen adicional, sino del pago anticipado del Impuesto de Renta, por tanto, no se adiciona como costo indirecto.
- La retención por Impuesto de Industria y Comercio (RETEICA) será practicada de acuerdo con la clasificación tributaria del contratista, su actividad económica o los servicios que preste. Se destaca que esta retención no constituye un gravamen adicional, sino el pago anticipado del Impuesto de Industria y Comercio que le corresponda declarar al contratista según su clasificación tributaria, su actividad económica o los servicios que preste y para tal efecto se aplicarán tendrán en cuenta las tarifas vigentes en el Estatuto Tributario Municipal de Bucaramanga (Acuerdo Municipal 044 de 2008 modificado por el Acuerdo Municipal 033 de 2020 y el Acuerdo Municipal 031 de 2021, así como las demás normas que los reglamenten, adicionen, compilen o complementen). En todo caso, el valor que le corresponda declarar y pagar al contratista por concepto de Impuesto de Industria y Comercio se entiende incluido en el valor de los honorarios estimados para el presente contrato.
- Se aclara que la estampilla Pro Desarrollo Departamental del 2,2% (Incluidos costos de sistematización) a la fecha está suspendida de manera provisional en atención a lo expresado mediante circular N° 019 de fecha 31 de agosto de 2018 expedida la Secretaria de Hacienda Departamental, si esta restricción prospera favorable a favor del Departamento de Santander deberá ser descontada por el Municipio al contratista.



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PARA CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS (Art 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082
de 2015)**

Código: F-GJ-1140-238,37-008
Versión: 3.0
Fecha aprobación: Diciembre-10-2021
Página 23 de 26

**FUNDAMENTOS
JURÍDICOS
SOPORTAN
MODALIDAD
SELECCIÓN.**

**QUE
LA
DE**

El fundamento jurídico es el Artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015. ya que la entidad requiere una persona natural o jurídica con idoneidad y experiencia que preste sus servicios con el fin de desarrollar las actividades ya planteadas dentro de la descripción de la necesidad.

**ESPECIFICACIONES
ESENCIALES
DEL
CONTRATO**

1. Brindar apoyo para registrar, actualizar, suministrar, controlar y archivar la información de los proyectos, de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos.
2. Brindar apoyo para recibir, clasificar, radicar, asignar consecutivos, distribuir y controlar documentos, datos, elementos, planos y correspondencia, relacionados con los asuntos de competencia de la secretaria de salud y ambiente, de acuerdo con el sistema de información utilizado, conforme a la programación, normatividad y reglamentación vigente.
3. Brindar asistencia técnica para la consolidación y entrega del archivo mensual correspondiente al programa y relacionado con el objeto contractual.
4. Apoyar en la atención y orientación de los servidores, contratistas y al público en general, sobre trámites servicios de la secretaria de salud y ambiente para facilitar su acceso y atención.
5. Apoyar a la Secretaría de Salud y Ambiente en los eventos y/o actividades que sean requeridas por el supervisor y/o secretario de despacho.
6. Proyectar informes, oficios y solicitudes y asistir a capacitaciones, mesas de trabajo, reuniones, y dar respuesta a las PQRS u oficios que le sean asignados relacionadas con el objeto contractual.
7. Entregar la información y soportes de ejecución del contrato necesarios para consolidar y presentar el plan de acción en salud (PAS) y seguimiento a proyectos de inversión - Plataforma Integrada de Inversión Pública - (PIIP) de las actividades de su programa, el último día hábil del mes en ejecución, dando cumplimiento al proceso de gestión documental de acuerdo con las TRD, protocolos y procedimientos establecidos para tal fin.
8. Organizar y entregar mensualmente la carpeta digital, de acuerdo a las directrices y procedimientos establecidos para tal fin.
9. Las demás tareas que le sean designadas a través del supervisor y que estén relacionadas con el objeto contractual.

PLAZO: TRES (03) MESES VEINTE (20) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha del Acta de Iniciación que suscriba el contratista y el respectivo Supervisor

LUGAR DE CUMPLIMIENTO. Municipio de Bucaramanga.

VALOR TOTAL Y FORMA DE PAGO: Atendiendo el perfil requerido, las actividades a desarrollar y la responsabilidad de la labor que se le encomendará, es conveniente establecer la contraprestación para los servicios que preste en la suma total **ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$11.733.333,33)**, pagaderos a razón de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.200.000)** mensuales, o por fracción de mes, con corte al último día de cada mes, previa presentación de los informe(s) de ejecución del contrato, informe(s) del supervisor del contrato, suscripción de las respectivas actas de ejecución parciales y acta final, pago de estampillas, pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales y factura y/o documento equivalente cuando aplique ante la Tesorería General del Municipio. El pago por los servicios prestados se realizará en la cuenta (de ahorro o corriente) suministrada por el contratista y de su titularidad. Para el último pago se requiere presentar acta de ejecución final, suscrita por el contratista y el supervisor del contrato, donde se deje



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PARA CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS (Art 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082
de 2015)**

Código: F-GJ-1140-238,37-008

Versión: 3.0

Fecha aprobación: Diciembre-10-2021


Página 24 de 26

	<p>constancia y verifique que las partes se encuentran a Paz y Salvo. En todo caso, el trámite de los pagos deberá realizarse diligenciando los formatos institucionales y procedimientos internos establecidos por la Entidad Estatal.</p> <p>Igualmente, en cuanto a la forma de pago se establece por mensualidades vencidas tomando meses con periodos iguales de 30 días y por fracción, cuando no se ejecute el contrato en meses exactos, previo reporte de actividades que son revisadas y certificadas por el Supervisor del Contrato, con lo que se asegura que se ejecuten actividades de conformidad con lo contratado y en términos de eficiencia y efectividad.</p> <p>Se deja expresa constancia que los honorarios fijados en el presente estudio previo se ajustan a la GUÍA DE LINEAMIENTOS PARA LOS HONORARIOS EN LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS expedida por el Municipio de Bucaramanga, e identificada en el Sistema de Gestión de Calidad con el Código: G-GJ-1100-170-001.</p> <p>Para la presente contratación de cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal No 00006901 expedido en fecha 28 de agosto de 2025 expedido por parte del Área de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Bucaramanga y con cargo al siguiente rubro presupuestal: 2.3.2.02.02.009.2024680010159.1.3202049.94900.501- OTROS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE N C P . Fuente: RECURSOS PROPIOS VIGENCIA ANTERIOR Tipo de gasto: Inversión.</p>
<p>VERIFICACIÓN DE QUE NO HAY PERSONAL DE PLANTA EN LA ENTIDAD</p>	<p>Se estableció a través de la Certificación expedida por la Secretaria Administrativa que no se cuenta dentro de la Planta global de la administración, con el suficiente personal que pueda desarrollar las actividades planteadas en el presente estudio.</p>
<p>PERFIL CONTRATISTA: DEL</p>	<p>IDONEIDAD: Acreditar alguno de los siguientes títulos: TÉCNICO O TECNÓLOGO EN GESTION EMPRESARIAL Y/O AFINES Lo cual se acreditará aportando copia del diploma o acta de grado, expedida por una institución de educación pública o privada reconocida por el Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>EXPERIENCIA: Que cuente como mínimo con UN (01) AÑO DE EXPERIENCIA LABORAL acreditada mediante certificaciones laborales o contractuales con entidades públicas y/o privadas.</p>
<p>SUPERVISOR CONTRATO DEL</p>	<p>El ordenador del gasto, en este caso la Secretaría de Salud y Ambiente, designará al supervisor del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículos 83 y 84 Ley 1474 de 2011 • Decreto Municipal No. 173 del 2023 (manual de contratación) <p>En caso de presentarse alguna novedad, que ocasione la ausencia del Supervisor del contrato el mismo deberá informar con antelación no inferior a cinco (05) días hábiles, al Ordenador del Gasto, para que éste designe un nuevo supervisor temporal o definitivo según corresponda.</p>
<p>EVALUACIÓN DEL RIESGO (Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015)</p>	<p>ANÁLISIS DE RIESGO:</p> <p>El Municipio de Bucaramanga, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los Artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.</p>
<p>GARANTÍAS (Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015)</p>	<p>Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, para la presente contratación se prescindirá de su exigencia, por cuanto no habrá lugar a anticipos ni pagos anticipados, es decir, el valor pactado por el servicio de prestación de servicios, será pagado por el Municipio de Bucaramanga previa presentación del informe mensual de actividades y el supervisor del contrato deberá certificar que el servicio se prestó conforme lo pactado.</p>
<p>INDICACIÓN SOBRE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO SUSCRITO POR COLOMBIA.</p>	<p>De conformidad con el manual CCE-EICP-MA-03 V1 24/11-2021 publicado por "Colombia Compra Eficiente", el presente proceso de selección no está cobijado por un acuerdo internacional por tratarse de una contratación directa.</p>



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
 PARA CONTRATACIÓN DIRECTA
 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE
 SERVICIOS (Art 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082
 de 2015)**

Código: F-GJ-1140-238,37-008
 Versión: 3.0
 Fecha aprobación: Diciembre-10-2021
 Página 25 de 26

<p>RELACIÓN DOCUMENTOS SOPORTES</p>	<p>DE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Decreto Municipal N° 041 de 2025, el cual se encuentra publicado en www.bucaramanga.gov.co • Certificación Insuficiencia de Personal expedida por la Secretaría Administrativa • Certificación Banco de proyectos (si aplica) • Certificación Plan Anual de Adquisiciones • Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)
<p>CONCLUSIÓN</p>	<p>Por lo anterior se declara que es NECESARIA, CONVENIENTE Y OPORTUNA la presente Contratación Directa, Literal h, Numeral 4 Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 siendo previamente ESTUDIADA Y JUSTIFICADA EN EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO.</p>
<p>SECRETARIA GESTORA Y ORDENADORA DE GASTO</p>	<p style="text-align: center;">  CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE Decreto Municipal No. 041 de 2025 </p>

Proyectó: Jose Castellanos – Abogado CPS-SSAB *JC*
 Reviso: Mayerly Guadrón Abreo. – Abogada CPS-SSAB *MA*

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Municipio de Bucaramanga, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los Artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PARA CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS (Art 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082
de 2015)**

Código: F-GJ-1140-238,37-008

Versión: 3.0


Fecha aprobación: Diciembre-10-2021

Página 26 de 26

N	Clase	Flujo	Ejeda	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Quisiera asignar?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada que se finalice el tratamiento	Fecha estimada que se complete el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración					¿Otros realizados?	Periodicidad	
1	General	Externo	Selección	Operacional	Errores cometidos por el contratista en la elaboración de las propuestas	Problemas de costos y/o cumplimiento de los plazos de ejecución del contrato. Inhabilidades e incompatibilidades del contratista	Posible	moderado	6	Alto	Contratista	Verificar los requisitos y especificaciones del contrato y que sea posible corregir el riesgo sin alterar los términos del contrato. Terminación anticipada del Contrato	3	3	6	Alto	SI	Municipio	Fase precontractual	Antes de la firma del contrato	El líder del proceso de contratación junto con el contratista revisan cada uno de los documentos de la oferta presentada.	Antes de la firma del contrato
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Demora por parte del contratista en la entrega de tareas o actividades por circunstancias ajenas a su voluntad	Parálisis o retraso de la ejecución contractual	Posible	moderado	6	Alto	Contratista	Realizar controles periódicos a las actividades del contratista de manera adicional a los Informes mensuales.	3	3	6	Bajo	SI	supervisor	Fase Contractual	Desde la firma del contrato y hasta la terminación del contrato	El supervisor junto con el contratista revisan cada uno de los documentos presentados durante la ejecución	Mensual
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Por expedición o cambios de la normatividad que imponga o modifique tributos, impuestos o parafiscales que puedan tener efecto en el equilibrio económico del contrato	Detrimiento patrimonial o carga adicional a las partes del Contrato	Raro	Moderado	4	Bajo	Municipio/Contratista	Verificación y cuantificación de los costos que genera dicho cambio normativo	1	2	4	Bajo	SI	Municipio	Fase precontractual- contractual	Hasta la terminación del contrato	El supervisor junto con el contratista revisan las actualizaciones de la normatividad acerca de la ejecución del contrato	Mensual
4	General	Interno	Ejecución	Naturalista	Por mal uso de la información a la que accede el Contratista en la ejecución del Contrato	Perjuicios o acciones judiciales en contra del Municipio	Posible	moderado	6	Alto	Municipio/Contratista	Socializar, divulgar y dar a conocer con efectividad las políticas Instituciones sobre la administración, confidencialidad de la información que se maneja con base en la ejecución del Contrato.	1	4	5	Medio	SI	Municipio	Fase contractual	Hasta la terminación del contrato	El supervisor junto con el contratista revisan cada una de las actuaciones adelantadas a fin de monitorear y canalizar la información de manera apropiada	Mensual
5	General	Interno	Ejecución	Políticas	Eventos del orden público que impidan alcanzar el objeto contractual	Perjuicios o pérdida de bienes a cargo del contratista, causados por disturbio violentos, actos terroristas, paros huelgas, y además que impida alcanzar el objeto contractual	Raro	Menor	3	Bajo	Municipio/Contratista	Coordinar con autoridades respectivas el acompañamiento o verificación de las condiciones de orden público en las zonas de ejecución de las actividades del contrato y en caso de no ser posible la ejecución del contrato	1	2	3	Bajo	SI	Municipio	Fase contractual	Hasta la terminación del contrato	El supervisor junto con el contratista revisará la información suministrada a autoridades competentes	Diaría
6	General	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Fallas en las telecomunicaciones, o en los soportes de información y obsolescencia tecnológica	Perdida en el manejo de la información recopilada por el contratista de manera parcial o total	Raro	Menor	3	Bajo	Contratista	Revisión, ajuste y seguimiento en la etapa contractual de la metodología de almacenamiento y comunicación de la información	1	2	3	Bajo	SI	Contratista	Fase contractual	Hasta la terminación del contrato	El supervisor junto con el contratista revisan la información sobre la ejecución del contrato	Mensual
7	General	Externo	Ejecución	Extrínsecos	Fallas de liquidez para obtener los recursos para cumplir con el objeto del contrato	Problemas en la ejecución del contrato	Raro	Menor	2	Bajo	Contratista	Revisión y seguimiento en la etapa contractual de la experiencia similar a la ejecutada con la entidad, evaluar su cumplimiento y calidad	1	2	3	Bajo	SI	Contratista-Municipio	Fase precontractual	Hasta la terminación del contrato	El supervisor revisará la experiencia adjuntada por el contratista	Una vez antes del inicio del contrato

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/coe_manual_riesgo_web.pdf

24

 Alcaldía de Bucaramanga	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA CPS	Código: F-GJ-9200-238,37-006
		Versión: 5.0
		Fecha aprobación: Octubre-28-2024
		Página 1 de 4

Bucaramanga,

28 AGO 2025

Señor (a):

JOSE ALEXANDER NEIRA SIMIJACA
 Carrera 10 No. 11 – 40 Santa Ana
josealexanderneiros@gmail.com

REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

El Municipio de Bucaramanga, el **veintiocho (28) de agosto de 2025** se expidió disponibilidad presupuestal, con el fin de escoger al contratista que desarrolle el contrato cuyo objeto consiste en: **“PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE PARA REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS ASOCIADAS CON LA ESTRATEGIA PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE LA SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.”** y cuyas obligaciones específicas son:

1. Brindar apoyo para registrar, actualizar, suministrar, controlar y archivar la información de los proyectos, de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos.
2. Brindar apoyo para recibir, clasificar, radicar, asignar consecutivos, distribuir y controlar documentos, datos, elementos, planos y correspondencia, relacionados con los asuntos de competencia de la secretaria de salud y ambiente, de acuerdo con el sistema de información utilizado, conforme a la programación, normatividad y reglamentación vigente.
3. Brindar asistencia técnica para la consolidación y entrega del archivo mensual correspondiente al programa y relacionado con el objeto contractual.
4. Apoyar en la atención y orientación de los servidores, contratistas y al público en general, sobre trámites servicios de la secretaria de salud y ambiente para facilitar su acceso y atención.
5. Apoyar a la Secretaría de Salud y Ambiente en los eventos y/o actividades que sean requeridas por el supervisor y/o secretario de despacho.
6. Proyectar informes, oficios y solicitudes y asistir a capacitaciones, mesas de trabajo, reuniones, y dar respuesta a las PQRS u oficios que le sean asignados relacionadas con el objeto contractual.
7. Entregar la información y soportes de ejecución del contrato necesarios para consolidar y presentar el plan de acción en salud (PAS) y seguimiento a proyectos de inversión - Plataforma Integrada de Inversión Pública - (PIIP) de las actividades de su programa, el último día hábil del mes en ejecución, dando cumplimiento al proceso de gestión documental de acuerdo con las TRD, protocolos y procedimientos establecidos para tal fin.
8. Organizar y entregar mensualmente la carpeta digital, de acuerdo a las directrices y procedimientos establecidos para tal fin.
9. Las demás tareas que le sean designadas a través del supervisor y que estén relacionadas con el objeto contractual.



**INVITACION A PRESENTAR
PROPUESTA
CPS**

Código: F-GJ-9200-238,37-006

Versión: 5.0

Fecha aprobación: Octubre-28-2024

Página 2 de 4

La entidad ha estimado que el costo del objeto del contractual asciende a la suma de **ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$11.733.333,33)**, y por un plazo estimado por parte de la Secretaría de Salud y Ambiente para la prestación de servicios es de **TRES (03) MESES VEINTE (20) DIAS CALENDARIO**

En la estimación de costos el proponente deberá tener en cuenta las posibles variaciones de precios, así como las tasas, impuestos, contribuciones y demás gravámenes que haya lugar, con base en su experiencia en ejecución de contratos similares, para proyectar el valor de la su oferta.


La oferta deberá ser presentada en la Alcaldía de Bucaramanga, Secretaría de Salud y Ambiente, Piso 2, ubicada Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase 1.

Se verificará la oferta con base en el cumplimiento de los siguientes requisitos: (escoger si es persona natural o jurídica).

PERSONA NATURAL:

- Propuesta (Debe aceptar las condiciones anteriormente descritas y certificar que no halle incurso en inhabilidades ni compatibilidades, relacionando los documentos soporte).
- Formato Único de Hoja de Vida-SIGEP, firmado y validado por la Alcaldía de Bucaramanga.
- Certificados de estudio: diploma o acta de grado.
- Certificados de experiencia laboral.
- Copia de la Cédula de Ciudadanía.
- Copia de la Matrícula, Registro o Tarjeta Profesional. (si aplica).
- Certificado de vigencia de la matrícula, registro o tarjeta profesional. (si aplica)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de Abogado, rama judicial, o certificado según profesión que corresponda.
- Certificado de Registro Único Tributario expedido por la DIAN (RUT)
- Acreditar afiliación al sistema de seguridad social integral (salud y pensión). Se debe tener en cuenta las siguientes especificaciones:

CIRCUNSTANCIA	AL MOMENTO DE FIRMAR
Cotizando como dependiente	Deberá presentar certificado de afiliación a la EPS – AFP, con fecha de generación no mayor a 30 días.
Cotizando como independiente	Deberá presentar certificado de afiliación a la EPS – AFP, con fecha de generación no mayor a 30 días.
Cotizando como Pensionado	Deberá presentar Resolución que le acredite el estado y copia de la Última mesada.
Haber venido siendo Beneficiario	Deberá presentar certificación de afiliación a la EPS – AFP con fecha de generación no mayor a 30 días.
No Haber cotizado ni como Dependiente, Independiente, Beneficiario.	Deberá presentar certificación de afiliación a la EPS – AFP con fecha de generación no mayor a 30 días.
Es pensionado e independiente.	Deberá presentar Resolución que le acredite el estado y copia de la Última mesada, Planilla de pago de los aportes a SS (en este caso al FOSYGA).
Pertenece al régimen especial (Magisterio, Ecopetrol, FFMM) Art 279 ley 100/1993- Decreto 057/2015.	Deberá presentar Certificado de que hace parte del régimen especial y tiene servicio de salud.

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA CPS	Código: F-GJ-9200-238,37-006
		Versión: 5.0
		Fecha aprobación: Octubre-28-2024
		Página 3 de 4

- Certificado Médico Pre ocupacional expedido por Médico especialista en Salud Ocupacional y su respectiva resolución que lo acredite. (la fecha de expedición no deberá ser mayor a 3 años). PARA EL CASO DE CONDUCTORES, se requiere adicionalmente:
 - Examen Psicosensométrico
 - Prueba Teórica
 - Prueba Práctica (De acuerdo al tipo de vehículo que va a conducir)
 - Prueba Psicotécnica
 - Examen médico Ocupacional para conductores
 - Certificado en Manejo Preventivo, Mecánica básica y Primeros Auxilios
- Registro y publicación de la información de que trata la Ley 2013 de 2019.¹ (Declaración de bienes y rentas, Registro de conflicto de intereses, y la declaración del Impuesto sobre la renta y complementarios en caso de aplicarse.) (Si aplica).
- Certificado de Antecedentes Fiscales (verificar por la Secretaria Gestora).
- Certificado de Antecedentes disciplinarios (verificar por la Secretaria Gestora).
- Certificado Antecedentes judiciales (verificar por la Secretaria Gestora).
- Verificación en el sistema registro nacional de medidas correctivas de infracciones o multas de la ley 1801 de 2016. Código de Policía y conveniencia. (Pantallazo) (verificar por la Secretaria Gestora).
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios (REDAM).
- Formato Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. (si aplica)
- Certificado de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.
- Certificado definición situación militar (<https://www.libretamilitar.mil.co>) . (Verificar por la Secretaria Gestora).
- Certificación cuenta bancaria.
- Captura de pantalla del SECOP II, en el cual se evidencie el registro del futuro contratista en este sistema

PERSONA JURÍDICA:

- Propuesta (Debe aceptar las condiciones anteriormente descritas y certificar que no halle incurso en inhabilidades ni compatibilidades, relacionando los documentos soporte).
- Certificado que acrediten experiencia.
- Certificado de Existencia y Representación legal o documento que acredite su existencia con expedición no mayor a 30 días. (Si aplica).
- Copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
- Certificado de Registro Único Tributario expedido por la DIAN (RUT).
- Certificado de aportes al sistema de seguridad social integral, suscrito por el representante legal o el revisor fiscal en caso de que se requiera, lo anterior, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Registro y publicación de la información de que trata la Ley 2013 de 2019. (Declaración de bienes y rentas, Registro de conflicto de intereses, y la declaración del Impuesto sobre la renta y complementarios en caso de aplicarse.) (Si aplica).
- Certificado de Antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal (verifica por la Secretaria Gestora).
- Certificado de Antecedentes Fiscales de la persona jurídica y del representante legal (verifica por la Secretaria Gestora).
- Certificado Antecedentes judiciales. En caso de personas jurídicas se verifica los antecedentes del representante legal. (verificar por la Secretaria Gestora).
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios del Representante legal (REDAM).
- Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. Para personas jurídicas se requerirá para el representante legal y los miembros de junta directiva. (Si aplica).
- Certificación cuenta bancaria.

Factores de selección de la oferta más favorable:

¹ Para realizar el proceso de verificación por parte de la entidad, se deberá hacer uso del módulo de consulta ciudadana – Aplicativo Ley 2013 de 2019 <https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/consultaCiudadana>.



**INVITACION A PRESENTAR
PROPUESTA
CPS**

Código: F-GJ-9200-238,37-006

Versión: 5.0

Fecha aprobación: Octubre-28-2024

Página 4 de 4

Se procederá a revisar el contenido de los documentos soporte de la propuesta y a verificar el siguiente perfil y/o experiencia

Perfil: Una (1) personal natural; **TÉCNICO O TECNÓLOGO EN GESTION EMPRESARIAL Y/O AFINES** Lo cual se acreditará aportando copia del diploma o acta de grado, expedida por una institución de educación pública o privada reconocida por el Ministerio de Educación Nacional.

Experiencia: Que cuente con mínimo **UN (01) AÑO DE EXPERIENCIA LABORAL**, acreditada mediante certificaciones laborales o contractuales con entidades públicas y/o privadas.

El oferente deberá allegar los anteriores documentos junto con su propuesta dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de la presente invitación.

El Municipio de Bucaramanga, tiene la facultad, una vez realizada la revisión del cumplimiento de los requisitos de rechazar o aceptar la propuesta.

Atentamente,

CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA
Secretaria de Salud y Ambiente

Proyectó: Jose Castellanos – Abogado CPS-SSAB
Revisó: Mayerly Guadrón Abreo. – Abogada CPS-SSAB

COPY NO VALIDA